



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
23 de junio de 2022
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo sexto período de sesiones
Tema 70 a) del programa

Promoción y protección de los derechos de la infancia:
promoción y protección de los derechos de la infancia

Consejo de Seguridad
Septuagésimo séptimo año

Los niños y los conflictos armados

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. Este informe, preparado tras celebrar consultas, abarca el período comprendido entre enero y diciembre de 2021 y se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución [2427 \(2018\)](#) del Consejo de Seguridad. En él se exponen las tendencias registradas en las repercusiones de los conflictos armados en los niños y se ofrece información sobre las violaciones cometidas, de conformidad con lo solicitado en la resolución [1612 \(2005\)](#) y las resoluciones posteriores del Consejo¹. En la medida de lo posible, las violaciones se atribuyen a las partes en conflicto que corresponda y en los anexos se incluye una lista de las partes que cometen violaciones contra los niños, a saber, que los reclutan y utilizan, los matan y mutilan, los violan y cometen otras formas de violencia sexual contra ellos, que atacan escuelas, hospitales y a personas protegidas relacionadas con escuelas u hospitales² y llevan a cabo secuestros de niños.

2. La información contenida en el presente informe fue examinada por las Naciones Unidas para comprobar su exactitud. Se indican los casos en que no se ha podido verificar la información. En los casos en que los incidentes se produjeron con anterioridad pero no fueron verificados hasta 2021, se señala que la información es relativa a un incidente verificado con posterioridad. La información no refleja la

¹ Véanse también los informes pertinentes del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en situaciones de países concretos, en particular en Colombia ([S/2021/1022](#)), la República Centroafricana ([S/2021/882](#)), el Yemen ([S/2021/761](#)), el Afganistán ([S/2021/662](#)) y la República Árabe Siria ([S/2021/398](#)), y el informe de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados al Consejo de Derechos Humanos sobre los niños y los conflictos armados ([A/HRC/49/58](#)).

² A los efectos del presente informe, la expresión “personas protegidas relacionadas con escuelas u hospitales”, utilizada en las resoluciones del Consejo de Seguridad [1998 \(2011\)](#), [2143 \(2014\)](#) y [2427 \(2018\)](#) y en las declaraciones de la Presidencia del Consejo de Seguridad de fechas 17 de junio de 2013 ([S/PRST/2013/8](#)) y 31 de octubre de 2017 ([S/PRST/2017/21](#)), se refiere a maestros, médicos, otro personal docente, alumnos y pacientes.



totalidad de las violaciones cometidas contra los niños, ya que la verificación depende de múltiples factores, incluido el acceso. En el informe se presentan las tendencias y los patrones de las violaciones y se refleja la colaboración con aquellas partes responsables de violaciones que puede desembocar en un cambio de comportamiento, como la promoción de la rendición de cuentas y la inclusión de disposiciones relativas a la protección infantil en los procesos de paz. En el informe se señala que los ataques y las amenazas de ataques contra dirigentes comunitarios y cívicos, defensores de los derechos humanos y personas encargadas de vigilar las violaciones contra los niños suscitan preocupación y afectan a la capacidad de vigilancia.

3. De conformidad con lo dispuesto en la resolución [1612 \(2005\)](#) del Consejo de Seguridad, mi Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados ha adoptado un enfoque pragmático con miras a promover la protección amplia y efectiva de los niños. La referencia a una situación no supone pronunciarse jurídicamente sobre ella y la mención de un agente no estatal no afecta a su condición jurídica. Por consiguiente, el presente informe documenta aquellas situaciones en que las presuntas violaciones de las normas internacionales son de una gravedad tal que está justificada la preocupación de la comunidad internacional, habida cuenta de sus repercusiones en los niños. Mi Representante Especial señala esas situaciones a la atención de los Gobiernos, que son los principales responsables de la protección de los niños, y los alienta a adoptar medidas correctivas. En el informe se indican claramente las ocasiones en que las medidas adoptadas por las partes incluidas en las listas repercutieron positivamente en los niños o en que la conducta registrada suscita preocupación. A raíz del aumento de la colaboración con las partes, en los anexos se distingue entre las partes que han puesto en práctica medidas destinadas a mejorar la protección infantil en el período sobre el que se informa y las que no lo han hecho.

II. La situación de los niños y los conflictos armados

A. Panorama general de las tendencias y los patrones

4. En 2021, los niños en conflictos armados sufrieron un número elevado de violaciones graves. Las Naciones Unidas verificaron 23.982 violaciones graves, de las que 22.645 fueron cometidas en 2021 y 1.337 fueron cometidas con anterioridad pero solo fueron verificadas en 2021. Las violaciones afectaron a 19.165 niños y niñas (13.633 niños, 5.242 niñas y 290 de sexo desconocido) en 21 situaciones y un arreglo de vigilancia regional. Las violaciones más cometidas fueron la matanza (2.515) y la mutilación (5.555) de 8.070 niños, seguidas del reclutamiento y la utilización de 6.310 niños y 3.945 incidentes de denegación de acceso humanitario³. Se detuvo a niños por su vinculación real o presunta a grupos armados (2.864), incluidos aquellos designados como terroristas por las Naciones Unidas, o por razones de seguridad nacional.

5. Mi Representante Especial y los equipos de tareas en los países realizaron avances en la interacción con las partes en varios países, entre ellos Filipinas, Malí, Nigeria, la República Árabe Siria, Somalia, el Sudán, Sudán del Sur y el Yemen, para proteger a los niños. La interacción con las partes en conflicto tuvo como consecuencia la liberación de 12.214 niños de grupos armados y fuerzas armadas.

³ La información relativa a la denegación de acceso humanitario a los niños se presenta de conformidad con la resolución [1612 \(2005\)](#) del Consejo de Seguridad y se ajusta a las directrices del mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre violaciones graves contra los niños en situaciones de conflicto armado. La información que se presenta en este documento no ofrece necesariamente una visión exhaustiva de toda la situación del acceso humanitario en los países en cuestión.

6. El recrudecimiento de los conflictos, la multiplicación de los agentes armados, el uso de minas, artefactos explosivos improvisados, restos explosivos de guerra y armas explosivas en zonas pobladas, la intensificación de las crisis humanitarias y las vulneraciones del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos repercutieron gravemente en la protección de los niños. Los conflictos transfronterizos y la violencia intercomunitaria afectaron a los niños, en particular en las regiones del Sahel central y la cuenca del lago Chad, mientras que los golpes de Estado y las tomas de poder agravaron la situación de los niños en el Afganistán, Burkina Faso, Malí, Myanmar y el Sudán.

7. Los mayores niveles de violaciones graves verificadas se produjeron en el Afganistán, Israel y el Territorio Palestino Ocupado, la República Árabe Siria, la República Democrática del Congo, Somalia y el Yemen. El número de casos de secuestro se incrementó en más de un 20 % y los casos de violencia sexual contra los niños siguieron aumentando, en más de un 20 %. El número de ataques contra escuelas y hospitales creció en un 5 % en un contexto de cierres escolares, uso de las escuelas con fines militares y falta de respeto del derecho de los niños a la educación y la salud, y la situación se vio agravada por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Los grupos armados no estatales fueron responsables del 55 % de las violaciones, las fuerzas estatales, del 25 %, mientras que el resto de las violaciones fueron resultado del fuego cruzado y el uso de artefactos explosivos improvisados, restos explosivos de guerra y minas terrestres o fueron cometidas por autores no identificados. Más del 25 % de un total de 2.257 bajas infantiles fueron causadas por artefactos explosivos improvisados, restos explosivos de guerra y minas terrestres.

8. Si bien el 70 % de los niños afectados por violaciones graves son varones, ha disminuido el número de violaciones que los afectan, mientras que el número de niñas que fueron muertas o mutiladas, o sometidas a secuestro y violencia sexual aumentó, especialmente en la cuenca del lago Chad. Siguieron sin denunciarse gran parte de los casos de violencia sexual debido a la estigmatización, el miedo a las represalias, las normas sociales nocivas, la ausencia de servicios, la impunidad, la falta de acceso humanitario y las preocupaciones en materia de seguridad (S/2022/272). Los niños con discapacidad y los desplazados fueron especialmente vulnerables.

B. Desafíos y el camino que seguir

9. En contraste con la proporción de bajas entre los adultos, los niños se vieron afectados de manera desproporcionada por los restos explosivos de guerra, el uso de artefactos explosivos improvisados y las minas, y se registró un aumento constante en el número de niños muertos o mutilados por esas armas (un 9 % más en comparación con el informe anterior, A/75/873-S/2021/437). El Afganistán, Colombia, el Iraq, Myanmar, la República Árabe Siria, Sudán del Sur, el Yemen y la cuenca del lago Chad (zonas afectadas por grupos afiliados a Boko Haram y grupos escindidos) se han visto especialmente afectados por el uso y los efectos de esas armas. Se deben priorizar las iniciativas para retirar los restos explosivos de guerra, los artefactos explosivos improvisados y las minas, impartir educación sobre los riesgos que tenga en cuenta las necesidades de los niños y promover la asistencia a las víctimas. Igualmente, los ataques indiscriminados y desproporcionados con armas explosivas en zonas pobladas han tenido graves repercusiones en los niños, y las partes en conflicto deben evitar el uso de armas explosivas en zonas pobladas.

10. El número de ataques contra las escuelas sigue aumentando, entre ellos los cometidos contra alumnos y personal docente, así como el uso de las escuelas con fines militares, el cual priva a los niños de su derecho a la educación y reduce la

disponibilidad de espacios seguros y adaptados a sus necesidades, lo que pone en peligro su futuro y su acceso a servicios esenciales, además de incrementar su vulnerabilidad a otras violaciones. Los niños son secuestrados, muertos o mutilados y sufren violencia sexual, en la escuela o de camino a ella. Algunas partes en conflicto también utilizan las escuelas como bases de reclutamiento. Asimismo, el secuestro de niñas ha aumentado en un 41 %. La educación de las niñas se ha visto perjudicada por los atentados dirigidos específicamente contra escuelas de niñas y la denegación de la escolarización, especialmente en el Afganistán y la región de la cuenca del lago Chad. Estos ataques afectan aún más el acceso de las niñas a la educación a largo plazo, ya de por sí limitado. En el Afganistán, Burkina Faso, el Camerún, Israel y el Territorio Palestino Ocupado, Malí, la República Árabe Siria, la República Democrática del Congo y Somalia los ataques contra las escuelas fueron catastróficos para los niños. El Consejo de Seguridad, en su resolución [2601 \(2021\)](#), pidió que se adoptaran medidas para proteger las escuelas y mitigar su uso con fines militares.

11. La pandemia agravó las vulnerabilidades existentes de los niños, entre otras cosas dificultando el ejercicio de sus derechos y reduciendo las actividades de protección infantil y los espacios seguros. El impacto socioeconómico de la pandemia expuso a los niños a violaciones graves y amenaza con desbaratar los recientes avances en las esferas de la protección infantil, los derechos humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al volver a exponer a los niños, sus familias y comunidades a riesgos, entre ellos la inseguridad económica, las relaciones de explotación y peligrosas, los mecanismos de afrontamiento negativos, el aislamiento social y menor acceso a los servicios y la asistencia humanitaria. En algunos contextos, es posible que las niñas no puedan regresar nunca a la escuela porque hayan tenido que obtener ingresos o haber sido casadas a la fuerza para mantener a su familia. Debemos continuar con nuestra vigilancia y seguir adaptando las respuestas programáticas y de promoción en relación con la protección infantil, prestando especial atención a las niñas.

III. Información sobre violaciones graves

A. Situaciones que se hallan sometidas al Consejo de Seguridad

Afganistán

12. Las Naciones Unidas verificaron 2.577 violaciones graves contra 2.430 niños y niñas (1.579 niños, 798 niñas y 53 cuyo sexo se desconoce). Además, en 2021 se verificaron 35 violaciones graves cometidas en años anteriores. El equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes relativos a las violaciones graves contra los niños se enfrentó a graves problemas de seguridad después de que los talibanes tomaran Kabul el 15 de agosto de 2021. Las partes en conflicto afiliadas al gobierno y los partidos progubernamentales dejaron de existir. La mayoría de las cifras que figuran en este informe se verificaron para el período comprendido entre el 1 de enero y el 15 de agosto de 2021. El mecanismo de vigilancia y presentación de informes suspendió temporalmente la presentación de informes desde ese momento hasta el 31 de diciembre de 2021 debido a la falta de acceso para vigilar y verificar las violaciones. La presentación de informes se reanudó en enero de 2022.

13. Las Naciones Unidas verificaron el reclutamiento y la utilización de 58 niños, algunos de tan solo 12 años, por los talibanes (34), las milicias progubernamentales (16), la Policía Nacional Afgana (7) y la Policía Nacional Afgana junto con el Ejército Nacional Afgano (1) en las regiones nororiental (20), sudoriental (14), septentrional (13), meridional (6), central (2), oriental (2) y occidental (1). Entre estos niños, 47 fueron reclutados y utilizados antes del 15 de agosto. Se utilizó a los niños en

combate, entre otras cosas en comandos suicidas, y en funciones de apoyo, como fabricar y transportar artefactos explosivos improvisados para los talibanes.

14. A mediados de agosto de 2021, 166 niños estaban recluidos en centros de rehabilitación de menores por cargos relacionados con la seguridad nacional. Además, 168 niños y niñas (90 niños y 78 niñas) permanecían en el centro de detención para mujeres de Kabul con sus madres, detenidas por afiliación supuesta o real al Estado Islámico en el Iraq y el Levante-Jorasán (EILJ). Después de agosto de 2021, los talibanes anunciaron la puesta en libertad de todos los reclusos en la prisión de Pul-e Charkhi, los centros de rehabilitación de menores y los centros de detención de la Dirección Nacional de Seguridad, pero las Naciones Unidas confirmaron que seguía habiendo un número desconocido de niños detenidos con adultos en prisiones y centros de rehabilitación de menores.

15. Las Naciones Unidas verificaron la matanza (626) y la mutilación (1.713) de 2.339 niños y niñas (1.491 niños, 795 niñas y 53 cuyo sexo se desconoce), atribuidas a grupos armados (1.047) (talibanes (690), grupos armados no identificados (260), EILJ (94), fuego cruzado entre los talibanes y el EILJ (1), Dáesh autoproclamado (1) y Tehrik-e-Taliban Pakistan (1)); y a fuerzas gubernamentales y progubernamentales (698) (Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas (582), operaciones conjuntas de fuerzas gubernamentales y progubernamentales (72), milicias progubernamentales (20), fuerzas progubernamentales no identificadas (15) y fuerzas internacionales (9)). Las bajas restantes se atribuyeron a autores no identificados (238), el fuego cruzado entre fuerzas progubernamentales y grupos armados (346) y bombardeos de artillería transfronterizos desde el Pakistán (10). Las bajas infantiles se debieron principalmente a combates en tierra (912), ataques no suicidas con artefactos explosivos improvisados (699), restos explosivos de guerra (261), ataques aéreos (224), asesinatos selectivos (79) y atentados suicidas (65). Del número total de bajas, 2.074 se produjeron antes del 15 de agosto. Además, en 2021 se verificaron la matanza (7) y la mutilación (10) de 17 niños y niñas (15 niños y 2 niñas) cometidas en 2020 por grupos armados no identificados (8), fuerzas progubernamentales (5) y autores no identificados (4).

16. Se verificaron casos de violencia sexual cometidos contra 8 niños y niñas (7 niños y 1 niña) por la Policía Nacional Afgana (6), los talibanes (1) y el Ejército Nacional Afgano (1). Seis niños fueron usados como *bacha bazi* por la Policía Nacional Afgana⁴.

17. Las Naciones Unidas verificaron 116 ataques contra escuelas (53) y hospitales (63), incluidos ataques contra personas protegidas relacionadas con escuelas u hospitales, que se atribuyeron a grupos armados (65) (talibanes (46), grupos armados no identificados (11) y EILJ (8)); a fuerzas gubernamentales y progubernamentales (32) (Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas (26), milicias progubernamentales (3) y fuerzas progubernamentales no identificadas (3)); y a autores no identificados (19), entre otras cosas como resultado del fuego cruzado entre grupos armados y fuerzas gubernamentales y progubernamentales (17), una granada (1) y un artefacto explosivo improvisado (1). Del número total de ataques, 111 se produjeron antes del 15 de agosto. Además, en 2021 se verificó un ataque cometido contra una escuela en 2020.

⁴ El *bacha bazi* es una práctica nociva en la que los hombres utilizan a niños para entretenerse. Los niños son obligados a bailar en fiestas y a menudo se los viste con ropas de mujer y se los somete a violencia sexual, como han señalado la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en su informe anual sobre la protección de los civiles en los conflictos armados.

18. A mediados de agosto se verificó el uso de 35 escuelas (26) y hospitales (9) con fines militares por los talibanes (24) y fuerzas gubernamentales y progubernamentales (11) (Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas (7), milicias progubernamentales (3) y fuerzas progubernamentales que actuaron conjuntamente (1)).

19. Se verificó el secuestro de 25 niños y niñas (23 niños y 2 niñas) por los talibanes. Posteriormente, 20 fueron liberados. Además, en 2021 se verificó el secuestro de 17 niños por los talibanes en 2020.

20. Las Naciones Unidas verificaron 31 incidentes de denegación de acceso humanitario por los talibanes (16), el EILL-J (8), grupos armados no identificados (6) y una milicia progubernamental (1). Todos los incidentes se produjeron antes del 15 de agosto.

Evolución y preocupaciones

21. Hago un llamamiento a todas las partes en conflicto para que hagan cesar y prevengan todas las violaciones graves contra los niños. Me preocupan el elevado y persistente número de niños muertos y mutilados, entre otras cosas por minas terrestres, artefactos explosivos improvisados y restos explosivos de guerra, y el gran número de ataques dirigidos contra escuelas y hospitales. Pido a la comunidad internacional que invierta en desminado y educación sobre las minas, e insto a que se vuelvan a abrir de inmediato las escuelas para los niños del sexto curso en adelante, incluidas todas las niñas.

22. También me preocupa el impacto de la actual crisis económica y humanitaria en el sentido de que exacerba las violaciones graves contra los niños, como su reclutamiento y utilización.

23. Insto a los talibanes, y a otras partes, a que colaboren con las Naciones Unidas a fin de adoptar medidas concretas y suscribir un plan de acción para poner fin y prevenir las violaciones contra los niños, incluido su reclutamiento y utilización.

24. Exhorto a los talibanes a que pongan en libertad a los niños detenidos y respeten las normas internacionales de la justicia juvenil.

25. Insto a los talibanes a que definan al niño como todo ser humano menor de 18 años de edad y a que respeten el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

República Centroafricana

26. Las Naciones Unidas verificaron 925 violaciones contra 646 niños y niñas (344 niños y 302 niñas), entre ellos 105 que fueron víctimas de múltiples violaciones. Asimismo, en 2021 se verificaron 154 violaciones graves cometidas en años anteriores que afectaron a 151 niños y niñas (42 niños y 109 niñas).

27. Se verificó que un total de 329 niños y niñas (262 niños y 67 niñas), algunos de tan solo 7 años, habían sido reclutados y utilizados por grupos armados (293): Coalición de Patriotas por el Cambio (CPC) (197) (Frente Popular para el Renacimiento de la República Centroafricana (FPRC) (143), operaciones conjuntas de los antibalaka y Retorno, Reclamación y Rehabilitación (3R) (37), elementos no identificados de la CPC (8), antibalaka (6) y 3R (3)); Unión por la Paz en la República Centroafricana (UPC) (71); y Ejército de Resistencia del Señor (ERS) (25). Se utilizó a alrededor de 84 niños como combatientes. Un total de 36 niños fueron utilizados por personal de seguridad de otro tipo (28), las Fuerzas Armadas de la República Centroafricana (5), las Fuerzas Armadas de la República Centroafricana y las fuerzas de seguridad interior (2) y las Fuerzas Armadas de la República Centroafricana y personal de seguridad de otro tipo (1) para recopilar inteligencia, trabajar en los

puestos de control y hacer recados. La mayoría de las violaciones (189) se produjeron en la prefectura de Alto Kotto. Además, en 2021 las Naciones Unidas verificaron casos de reclutamiento y utilización de 80 niños y niñas (39 niños y 41 niñas) por el FPRC (70), el Movimiento Patriótico por la República Centroafricana (MPC) y el FPRC (7), los antibalaka (2) y autores no identificados (1), que se produjeron en años anteriores.

28. Las autoridades nacionales detuvieron a ocho niños por presunta vinculación a grupos armados. Dos siguen detenidos y las Naciones Unidas siguen propugnando su liberación.

29. Las Naciones Unidas verificaron la matanza (57) y la mutilación (47) de 104 niños y niñas (68 niños y 36 niñas) causadas por disparos de armas de fuego y fuego cruzado (78), metralla procedente de la explosión de drones (11), mutilaciones (10), municiones explosivas (3), muerte resultante de violación (1) y metralla de vidrio (1). Las violaciones se atribuyeron a fuerzas gubernamentales y progubernamentales (47): personal de seguridad de otro tipo (18), Fuerzas Armadas de la República Centroafricana (12), Fuerzas Armadas de la República Centroafricana y personal de seguridad de otro tipo (9) y elementos antibalaka reclutados por las Fuerzas Armadas de la República Centroafricana y personal de seguridad de otro tipo (8); a grupos armados (32): CPC (31) (3R (22); antibalaka/3R (4), antibalaka y UPC (2), antibalaka, FPRC y FPRC con el MPC (1 cada uno)) y UPC (1); y a autores no identificados (25), entre ellos 20 en fuego cruzado entre partes. La mayoría de las violaciones se produjeron en Uaka (36), Nana-Mambere (12) y Lobaye (11). Asimismo, las Naciones Unidas verificaron las mutilaciones de tres niños por autores no identificados (2) y elementos no identificados de la CPC (1), que ocurrieron antes de 2021.

30. Se verificaron casos de violación y otras formas de violencia sexual cometidos contra 211 niñas, atribuidas en su mayoría a grupos armados (171): CPC (145) (elementos no identificados de la CPC (52); FPRC (43), 3R (28), antibalaka (10), UPC (6), antibalaka y 3R (4), y MPC (2)); ERS (13); facción Guenderou de la UPC (7); y ex-Seleka no identificados (6). Se atribuyeron 20 violaciones a fuerzas gubernamentales y progubernamentales: Fuerzas Armadas de la República Centroafricana (13), personal de seguridad de otro tipo (6) y unidades especiales mixtas de seguridad (1), autores no identificados (18) y elementos del Ejército Nacional Chadiano (2). Entre los incidentes hubo casos de violación (205) y matrimonio forzado (6). Las Naciones Unidas verificaron casos de violencia sexual cometida contra 65 niñas por facciones de la CPC (47) (elementos no identificados de la CPC (22), antibalaka (13), 3R (5), UPC (3), FPRC y MPC (2 cada uno)); las unidades especiales mixtas de seguridad (8); el MPC y el FPRC (5); la facción Guenderou de la UPC (2); las Fuerzas Armadas de la República Centroafricana (2); y ex-Seleka no identificados (1), todos los cuales ocurrieron antes de 2021.

31. Se verificaron 52 ataques contra escuelas (26) y hospitales (26), incluidas personas protegidas relacionadas con escuelas u hospitales, atribuidos a fuerzas gubernamentales y progubernamentales (26): personal de seguridad de otro tipo (15), Fuerzas Armadas de la República Centroafricana y personal de seguridad de otro tipo (6), Fuerzas Armadas de la República Centroafricana, personal de seguridad de otro tipo y fuerzas de seguridad interior (3) y Fuerzas Armadas de la República Centroafricana (2); a grupos armados (21): CPC (21) (elementos no identificados de la CPC y la UPC (7 cada una), 3R (3), FPRC y antibalaka (2 cada uno)); y a autores no identificados (5). Los incidentes consistieron en saqueos, destrozos y amenazas y agresiones contra personas protegidas. Las Naciones Unidas verificaron tres ataques contra escuelas (2) y hospitales (1) atribuidos a los antibalaka y 3R, elementos no identificados de la CPC y autores no identificados, los cuales ocurrieron antes de 2021.

32. Un total de 55 escuelas y 4 hospitales fueron utilizados con fines militares por las Fuerzas Armadas de la República Centroafricana y personal de seguridad de otro tipo (23), personal de seguridad de otro tipo (15), la UPC (10), las Fuerzas Armadas de la República Centroafricana (5), elementos no identificados de la CPC (3), 3R (2) y autores no identificados (1). A diciembre de 2021, cuatro escuelas seguían siendo utilizadas por las Fuerzas Armadas de la República Centroafricana y personal de seguridad de otro tipo (2), personal de seguridad de otro tipo (1) y elementos no identificados de la CPC (1).

33. Las Naciones Unidas verificaron el secuestro de 111 niños y niñas (47 niños y 64 niñas) por la CPC (76) (FPRC (51), 3R (10), antibalaka (6), elementos no identificados de la CPC (6) y UPC (3)); el ERS (24); autores no identificados (5); las Fuerzas Armadas de la República Centroafricana y personal de seguridad de otro tipo (2 cada uno); la facción Guenderou de la UPC y ex-Seleka no identificados (1 cada uno). La mayoría de los niños fueron secuestrados con fines de reclutamiento y utilización o violencia sexual (94). Un niño murió, 15 fueron liberados, 89 escaparon y se desconoce la situación de 6. Las Naciones Unidas verificaron el secuestro de niños por los antibalaka (2) y el FPRC (1), que ocurrió en años anteriores.

34. Las Naciones Unidas verificaron 118 incidentes de denegación de acceso humanitario, atribuidos en su mayoría a grupos armados (70): CPC (66) (elementos no identificados de la CPC (19), antibalaka y FPRC (12 cada uno), FPRC y UPC (8), 3R (5), UPC (4), FPRC y MPC, y MPC (2 cada uno), antibalaka y MPC, y 3R y MPC (1 cada uno)); la facción Guenderou de la UPC (3); y ex-Seleka no identificados (1). Se atribuyó la responsabilidad por 19 violaciones a fuerzas gubernamentales y progubernamentales: personal de seguridad de otro tipo (7), Fuerzas Armadas de la República Centroafricana (6), Fuerzas Armadas de la República Centroafricana y personal de seguridad de otro tipo (3), fuerzas de seguridad interior (2), Fuerzas Armadas de la República Centroafricana y fuerzas de seguridad interior (1) y autores no identificados (29). La mayoría de los incidentes consistieron en robo, extorsión, la destrucción de bienes y agresiones contra el personal humanitario.

Evolución y preocupaciones

35. Celebro que el Gobierno esté formulando planes interministeriales para aplicar el Código de Protección Infantil. Me siguen preocupando el incremento en el número de violaciones contra los niños y los repetidos ataques contra escuelas y hospitales y su uso con fines militares, así como el mayor número de bajas infantiles a manos de las Fuerzas Armadas de la República Centroafricana y personal de seguridad de otro tipo. Exhorto al Gobierno a que designe rápidamente puntos focales de protección de la infancia en las Fuerzas Armadas de la República Centroafricana, emita órdenes de mando aplicables a todas las fuerzas del país y, en cooperación con las Naciones Unidas, haga cesar las graves violaciones cometidas por las Fuerzas Armadas de la República Centroafricana y personal de seguridad de otro tipo y las prevenga. Insto al Gobierno a que investigue las violaciones que se siguen produciendo y haga rendir cuentas a los autores. Asimismo, sigo instando al Gobierno a que apruebe un protocolo para la entrega de los niños vinculados a grupos armados a agentes civiles de protección.

36. Insto al Gobierno y demás signatarios del Acuerdo Político para la Paz y la Reconciliación en la República Centroafricana a que cooperen con las Naciones Unidas a fin de formular una estrategia nacional para prevenir y hacer cesar las violaciones graves contra los niños, y pido a mi Representante Especial y el equipo de tareas en el país que colaboren con el Gobierno y los signatarios del Acuerdo en apoyo de este esfuerzo.

37. Observo que el diálogo de las Naciones Unidas con los grupos armados condujo a la liberación de 134 niños del FPRC (92) y la UPC (42). Estoy alarmado por la magnitud de las violaciones que se atribuyen a los grupos armados, especialmente la CPC, como el reclutamiento y la utilización continuos de niños, y el fuerte aumento de la violencia sexual, los secuestros y el número de ataques contra escuelas y hospitales. Insto al FPRC, el MPC y la UPC, que han firmado planes de acción con las Naciones Unidas, a que cumplan sus compromisos y exhorto a todas las partes a que adopten medidas concretas para hacer cesar todas las violaciones graves, liberen de manera incondicional a los niños vinculados y respeten el carácter civil de las escuelas y hospitales.

38. Reitero las recomendaciones que figuran en mi informe sobre los niños y los conflictos armados en la República Centrafricana ([S/2021/882](#)).

Colombia

39. Las Naciones Unidas verificaron 231 violaciones graves contra 192 niños y niñas (136 niños y 56 niñas), entre ellos 26 que fueron víctimas de múltiples violaciones.

40. Las Naciones Unidas verificaron el reclutamiento y la utilización de 123 niños y niñas (98 niños y 25 niñas), de entre 12 y 17 años. Los autores fueron grupos disidentes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) (75), el Ejército de Liberación Nacional (ELN) (17), las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) (17), autores no identificados (8) y Los Caparrapos (6). Se utilizó a los niños como combatientes y en funciones de apoyo. Durante su vinculación, 13 niños fueron muertos o mutilados y tres fueron víctimas de violencia sexual. La mayoría de las violaciones se produjeron en Nariño (16), el Chocó y Antioquia (13 cada uno), Norte de Santander y el Caquetá (12 cada uno) y Arauca (10).

41. Un total de 70 niños y niñas (45 niños y 25 niñas) fueron muertos (31) y mutilados (39) por autores no identificados (44), el ELN (8), las Fuerzas Militares de Colombia (7), las AGC (6) y grupos disidentes de las FARC-EP (5), principalmente en el Cauca (16), el Chocó (13) y Antioquia (9). Las bajas infantiles se produjeron por disparos de armas de fuego (31), minas terrestres, artefactos explosivos improvisados y restos explosivos de guerra (30), ataques aéreos (6) y tortura y tratos inhumanos (3).

42. Hubo casos de violación y otras formas de violencia sexual que afectaron a 11 niñas, atribuidos a grupos disidentes de las FARC-EP (6), autores no identificados (3), el ELN (1) y las Fuerzas Militares de Colombia (1). La mayoría de los incidentes (7) se produjeron en el departamento de Nariño.

43. Se verificaron nueve ataques contra escuelas (6), hospitales (3) y personas protegidas relacionadas con escuelas u hospitales, atribuidos a grupos disidentes de las FARC-EP (5), autores no identificados (2) y el ELN y Los Caparrapos (1 cada uno). Los incidentes consistieron en la matanza y el secuestro de personal protegido, así como amenazas contra él, y destrozos en instalaciones.

44. Tres escuelas fueron utilizadas por las Fuerzas Militares de Colombia (2) y las AGC (1) en los departamentos de Arauca (2) y el Chocó (1). Las Fuerzas Militares de Colombia abandonaron las escuelas al cabo de unas horas.

45. Un total de 16 niños y niñas (11 niños y 5 niñas) fueron secuestrados por el ELN (7), Los Caparrapos (6) y grupos disidentes de las FARC-EP (3), en su mayor parte con fines de reclutamiento. Doce fueron liberados.

46. Se verificaron dos incidentes de denegación de acceso humanitario, atribuidos a grupos disidentes de las FARC-EP y autores no identificados en Arauca y Norte de Santander.

Evolución y preocupaciones

47. En enero, el Gobierno puso en marcha una estrategia para la aplicación local de la política de prevención de reclutamiento, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes. El programa, titulado “Súmate por mí”, continuó en 209 municipios, con el objeto de prevenir el reclutamiento y la utilización de niños por los grupos armados. Encomio estas iniciativas y aliento al Gobierno a que asigne los recursos adecuados para llevarlas adelante, especialmente a nivel local y en zonas vulnerables. Además, aliento al Gobierno a que continúe con las actividades de desminado y educación sobre el peligro de las minas. Insto al Gobierno a que haga suya la Declaración sobre Escuelas Seguras y haga cesar el uso de las escuelas con fines militares. Pido a mi Representante Especial y el equipo de tareas en el país que sigan colaborando con el Gobierno a fin de apoyar sus esfuerzos de protección y prevención.

48. Celebro que 180 niños y niñas (126 niños y 54 niñas) desvinculados de grupos armados entraran en el programa de protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. También celebro que el Instituto imparta capacitación sobre los derechos del niño a las Fuerzas Militares de Colombia.

49. Me preocupa el continuo aumento en el número de violaciones graves contra los niños, especialmente en los casos de reclutamiento y utilización y secuestro de niños por grupos armados, en particular por grupos disidentes de las FARC-EP y el ELN. Insto a los grupos armados a que hagan cesar de inmediato las violaciones, liberen de manera incondicional a los niños y adopten medidas para hacer cesar las violaciones graves. Reitero mi llamamiento a todas las partes para que adopten todas las medidas necesarias para proteger a los niños durante las operaciones.

50. Insto a todas las partes a que hagan cesar y prevengan la violencia sexual. Encomio al Gobierno por investigar y enjuiciar a los autores, entre ellos miembros de las Fuerzas Militares de Colombia, y lo insto a que continúe haciéndolo. Asimismo, exhorto al Gobierno a que vele por que todos los supervivientes tengan acceso a programas adecuados, incluidos mecanismos de denuncia y respuesta seguros y adaptados a los niños.

51. Reitero las recomendaciones que figuran en mi informe sobre los niños y los conflictos armados en Colombia ([S/2021/1022](#)).

República Democrática del Congo

52. Las Naciones Unidas verificaron 3.546 violaciones contra 2.979 niños y niñas (2.090 niños y 889 niñas). Asimismo, durante el período que abarca el informe se verificaron 790 violaciones graves contra 238 niños y niñas (162 niños y 76 niñas) cometidas antes de 2021. Al menos 650 niños y niñas fueron víctimas de múltiples violaciones.

53. Las Naciones Unidas verificaron el nuevo reclutamiento y utilización de 565 niños y niñas (487 niños y 78 niñas), todos ellos desvinculados en 2021, por Nyatura (120), la Alianza de Patriotas por un Congo Libre y Soberano (APCLS) (101), Mai-Mai Mazembe (80), las Fuerzas Democráticas Aliadas (60) y otros grupos armados (198). Seis niños fueron utilizados como espías por las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (5) y en las hostilidades (1). Se verificaron casos en Kivu del Norte (385), Ituri (105), Kivu del Sur (56), Maniema (13) y Tanganica (4). Dos niños fueron reclutados en Burundi y Uganda, sometidos a la trata y

transportados a la República Democrática del Congo para ser utilizados por las Fuerzas Nacionales de Liberación y las FDA, respectivamente. Del total, 241 niños fueron utilizados en combate y 324 en funciones de apoyo. Además, 42 niñas también fueron utilizadas para fines sexuales y sometidas a violencia sexual. Asimismo, en 2021 se verificaron el reclutamiento y la utilización de 128 niños y niñas (121 niños y 7 niñas) cometidos en años anteriores por Raia Mutomboki (46), Mai-Mai Mazembe (31), Nyatura (13) y otros grupos armados (38).

54. Asimismo, 1.298 niños y niñas (1.168 niños y 130 niñas), reclutados en años anteriores, fueron utilizados hasta su desvinculación en 2021 por Nyatura (237), Mai-Mai Apa Na Pale (168), Mai-Mai Mazembe (159), Nduma Defensa del Congo-Renovado (NDC-R) (118), la APCLS (106), Mai-Mai Bilonze Bishambuke (57), Raia Mutomboki (50) y otros 34 grupos armados (403) en Kivu del Norte (773), Kivu del Sur (231), Tanganica (229), otras provincias (63) y en Rwanda (2). Alrededor de 714 niños fueron utilizados en combate y 584, en funciones de apoyo. Asimismo, 2 niños y 54 niñas también fueron utilizados para fines sexuales y sometidos a violencia sexual.

55. Las Naciones Unidas verificaron la detención de 160 niños y niñas (142 niños y 18 niñas) por las fuerzas armadas (152) y la Policía Nacional Congoleesa (8); 151 niños fueron liberados.

56. Las Naciones Unidas verificaron la matanza (285) y la mutilación (157) de 442 niños y niñas (272 niños y 170 niñas), en su mayoría a manos de grupos armados (353): FDA (101), Coalición de los Demócratas Congolese (CODECO) (95), Frente Patriótico e Integracionista del Congo (25), Nyatura (22), Twigwaneho (19), grupos Mai-Mai no identificados (16), Mai-Mai Apa Na Pale (15), APCLS (13) y otros grupos (47). Las fuerzas gubernamentales fueron responsables de 62 bajas infantiles (fuerzas armadas (52) y policía (10)). Las 27 bajas restantes se atribuyeron a autores no identificados, entre ellas 25 causadas por restos explosivos de guerra. Los ataques contra civiles (289), el fuego cruzado (64) y los restos explosivos de guerra (32) fueron las principales causas de las bajas infantiles. Asimismo, en 2021 se verificaron la matanza (20) y la mutilación (12) de 32 niños y niñas (21 niños y 11 niñas) ocurridas en años anteriores a manos de grupos armados (31) y las fuerzas armadas (1).

57. Las Naciones Unidas verificaron que 436 niños y niñas (7 niños y 429 niñas) habían sido sometidos a violencia sexual, en su mayoría por grupos armados (336): Nyatura (85), CODECO (72), Mai-Mai Malaika (42), Mai-Mai Apa Na Pale (33), APCLS (18), FDA (13), Raia Mutomboki (12), Mai-Mai Mazembe (11) y otros grupos armados (50). Las fuerzas gubernamentales fueron responsables de 100 incidentes (Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (82), policía (17) y Agencia Nacional de Inteligencia (1)). La mayoría de los incidentes consistieron en violaciones (268), violaciones en grupo (96) y esclavitud sexual (47). Asimismo, en 2021 se verificaron casos de violencia sexual cometidos en años anteriores contra 121 niños y niñas (3 niños y 118 niñas) por grupos armados (96) y fuerzas gubernamentales (25) (fuerzas armadas (18) y policía (7)).

58. Las Naciones Unidas verificaron 112 ataques contra escuelas (69) y hospitales (43) y contra personas protegidas relacionadas con escuelas u hospitales, atribuidos a las fuerzas gubernamentales (40) (fuerzas armadas (39) y policía (1)), la CODECO (31), grupos Mai-Mai (21), las FDA (18) y otros grupos armados (2). Los incidentes consistieron en destrozos (68), saqueos (37) y agresiones contra personas protegidas (7). Además, en 2021 se verificó un ataque contra un hospital a manos de Mai-Mai Apa Na Pale, ocurrido en un año anterior.

59. Las fuerzas armadas utilizaron cuatro escuelas con fines militares.

60. Un total de 684 niños y niñas (416 niños y 268 niñas) fueron secuestrados por las FDA (181), Nyatura (104), la APCLS (64), Mai-Mai Apa Na Pale (55), la CODECO (48), otros grupos armados (217) y las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (15). Los secuestros tuvieron como fines el reclutamiento y la utilización (460) y la violencia sexual (94). Se produjeron en Kivu del Norte (308), Ituri (210), Kivu del Sur (83) y otras provincias (77), y en países vecinos (6). Además, en 2021 se verificó el secuestro de 508 niños y niñas (434 niños y 74 niñas) en años anteriores por Nyatura (118), Mai-Mai Apa Na Pale (67) y otros grupos (323).

61. Se atribuyeron nueve incidentes de denegación de acceso humanitario a la CODECO (3), grupos Mai-Mai no identificados (2) y las fuerzas armadas, Mai-Mai Malaika, NDC-R y Twigwaneho (1 cada uno). Hubo incidentes de amenazas y violencia contra el personal y los bienes humanitarios, secuestro, puestos de control y extorsión.

Evolución y preocupaciones

62. Acojo con satisfacción la voluntad del Gobierno de conservar los logros alcanzados en la prevención del reclutamiento y la utilización de niños, entre otras cosas mediante mecanismos de verificación. Exhorto al Gobierno a que prosiga con esos esfuerzos y actúe para prevenir los casos de utilización de niños por sus fuerzas armadas.

63. Exhorto además al Gobierno a que redoble los esfuerzos por hacer cesar y prevenir la violencia sexual contra los niños, en particular a manos de sus fuerzas, que son responsables de un número persistentemente elevado de incidentes. Reitero mi llamamiento al Gobierno para que aplique el plan de acción de 2012 y otros compromisos a fin de hacer frente a la violencia sexual relacionada con los conflictos y dé a los supervivientes prioridad de acceso a los servicios.

64. Encomio al Gobierno por sus medidas para impulsar la rendición de cuentas de los autores de violaciones graves y lo insto a que siga haciéndolo, entre otras cosas para los casos de reclutamiento y utilización de niños, y los casos de violencia sexual.

65. Me inquieta el número sorprendentemente alto de violaciones contra los niños, especialmente las cometidas por grupos armados, y en pleno aumento de la violencia intercomunitaria, el discurso de odio y los ataques contra civiles. Me preocupa el aumento del número de violaciones cometidas por fuerzas gubernamentales, en particular la matanza y la mutilación de niños y los ataques contra escuelas y hospitales, sobre todo en las provincias de Ituri y Kivu del Norte. Insto a todas las partes a que hagan cesar y prevengan las violaciones contra los niños, protejan a los niños durante las operaciones y liberen a los niños de manera inmediata e incondicional. Exhorto al Gobierno a que aplique la Declaración sobre Escuelas Seguras, que hizo suya en 2016.

66. Exhorto al Gobierno a que ponga en libertad a los niños detenidos por presunta vinculación a grupos armados y los trate conforme a las directrices gubernamentales de 2013 y las normas internacionales de justicia juvenil.

67. Se acoge con agrado que seis comandantes hayan firmado compromisos unilaterales para proteger a los niños, tras las gestiones realizadas por las Naciones Unidas, y que se haya liberado a 430 niños. Insto a los grupos que no lo hayan hecho, entre ellos las FDA, la CODECO y los grupos Mai-Mai que operan en la región de Hauts Plateaux (Kivu del Sur), a que hagan cesar las violaciones, liberen a los niños de manera inmediata e incondicional y colaboren con las Naciones Unidas para hacer cesar y prevenir las violaciones.

68. Veo con agrado la nueva comunidad de desarme, desmovilización y reintegración y el programa de estabilización e insto al Gobierno a que tenga en especial consideración a los niños cuando lo lleve a la práctica. Exhorto a los asociados internacionales a que apoyen y financien programas de reintegración para los niños desvinculados de los grupos armados.

Iraq

69. Las Naciones Unidas verificaron 288 violaciones graves contra 167 niños y niñas (131 niños, 32 niñas y 4 cuyo sexo se desconoce). Además, en 2021 se verificaron 16 violaciones graves contra 16 niños y niñas (4 niños y 12 niñas) cometidas en años anteriores.

70. Durante el período que abarca el informe, no se verificó ningún caso de reclutamiento y utilización de niños. En 2021 se verificaron el reclutamiento y la utilización de un niño por parte del Dáesh (en 2017).

71. A diciembre de 2021, 1.267 niños y niñas (1.251 niños y 16 niñas) seguían privados de libertad, por hasta 5 años, por cargos relacionados con la seguridad nacional, entre otros por su vinculación real o presunta a grupos armados, principalmente el Dáesh.

72. Un total de 159 niños y niñas (127 niños, 28 niñas y 4 cuyo sexo se desconoce) fueron muertos (72) y mutilados (87) por autores no identificados (101), el Dáesh (37), las fuerzas de seguridad iraquíes (12), la operación Garra⁵ (6) y las Fuerzas de Movilización Popular (FMP) (3). La mayoría de los incidentes se produjeron en zonas previamente bajo control del Dáesh. Las bajas infantiles fueron causadas por restos explosivos de guerra (127), combates en tierra (24), fuego cruzado (1) y ataques aéreos (7). Asimismo, en 2021 se verificó la matanza de dos niños cometida en 2017 por autores no identificados.

73. En 2021 se verificaron casos de violación y otras formas de violencia sexual cometidas contra 6 niñas por el Dáesh en 2014.

74. Se verificaron tres ataques contra escuelas (1) y hospitales (2), atribuidos al Dáesh (2) y la operación Garra (1). Se verificaron 33 casos de uso de escuelas con fines militares por la policía iraquí (25), las FMP (4), el ejército iraquí (3) y los pesmergas (1) en las provincias de Kirkuk (29), Nínive (3) y Salah al-Din (1).

75. Las Naciones Unidas verificaron el secuestro de 8 niños y niñas (4 niños y 4 niñas) por el Dáesh. Además, en 2021 se verificó el secuestro de 7 niños y niñas (1 niño y 6 niñas) por el Dáesh en 2014.

76. Se atribuyeron un total de 118 incidentes de denegación de acceso humanitario a las fuerzas de seguridad iraquíes (89), las FMP (16), la policía iraquí (10), la operación Garra (1), los servicios nacionales de seguridad (1) y autores no identificados (1).

Evolución y preocupaciones

77. Acojo con beneplácito la ausencia de casos de reclutamiento y utilización de niños atribuidos a las FMP y la colaboración entre el Gobierno y las Naciones Unidas para prevenir violaciones graves, así como los progresos realizados en la elaboración de un plan de acción para hacer cesar y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños por las FMP. Insto al Gobierno a que dé prioridad a la aprobación y aplicación del plan de acción. De firmarse y llevarse a la práctica prontamente el plan de acción, es posible que las FMP reúnan las condiciones para que su nombre se suprima de las

⁵ Emprendida por Türkiye en el norte del Iraq en mayo de 2019.

listas en los anexos de mi informe sobre los niños y los conflictos armados una vez que las Naciones Unidas verifiquen que se han cumplido las condiciones del plan de acción, entre otras cosas que se hayan hecho cesar las violaciones mencionadas en este informe y se hayan adoptado medidas para prevenir que se repitan.

78. Me preocupa que los restos explosivos de guerra sean la principal causa del aumento de las bajas infantiles. Insto al Gobierno a que aplique plenamente los instrumentos jurídicos internacionales relativos a las minas y los restos explosivos de guerra. Exhorto al Gobierno a que prosiga con el desminado, la educación sobre el peligro de las minas y la asistencia a las víctimas, entre otras cosas antes del retorno de los desplazados internos a zonas minadas.

79. Me inquieta el aumento del número de niños privados de libertad por cargos relacionados con la seguridad nacional, entre otras cosas por su vinculación real o presunta al Dáesh. Esos niños deben ser tratados principalmente como víctimas y de conformidad con las normas internacionales de la justicia juvenil. Se debe privar de libertad a los niños tan solo como medida de último recurso y durante el tiempo más breve que proceda. Exhorto al Gobierno a que entregue a esos niños a agentes de protección infantil.

80. Celebro la aprobación de la Ley de Apoyo a las Supervivientes Yazidíes. Aliento al Gobierno a que atienda las necesidades de otras minorías, de los niños y hombres que han sobrevivido a las atrocidades del Dáesh y de los niños nacidos de violaciones.

81. Encomio al Gobierno por la repatriación de 336 familias iraquíes, incluidos 858 niños, del campamento de Al-Hawl, en la República Árabe Siria. Celebro la repatriación de 223 niños del Iraq a sus países de origen. Reitero mi llamamiento a todos los países interesados a que faciliten la repatriación voluntaria y la reintegración de los niños, de conformidad con el principio de no devolución, respetando la unidad familiar y el interés superior del niño, y con arreglo al derecho internacional.

82. Aliento al Gobierno a que facilite la reintegración de todos los niños afectados por el conflicto armado, con el apoyo de las Naciones Unidas.

83. Reitero las recomendaciones que figuran en mi informe sobre los niños y los conflictos armados en el Iraq ([S/2022/46](#)).

Israel y el Estado de Palestina⁶

84. Las Naciones Unidas verificaron 2.934 violaciones graves contra 1.208 niños y niñas palestinos y 9 niños y niñas israelíes (915 niños y 302 niñas) en la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental, la Franja de Gaza e Israel.

85. Las Naciones Unidas verificaron el reclutamiento de un niño palestino por las Brigadas Muyahidines en Gaza. Además, en 2021 se verificaron el reclutamiento y la utilización de un niño por las Brigadas Izz al-Din al-Qassam de Hamás en 2019. En Gaza, las Brigadas Al-Quds de la Yihad Islámica Palestina, las Brigadas Izz al-Din al-Qassam de Hamás, las Brigadas Abu Ali Mustafa del Frente Popular para la Liberación de Palestina y las Brigadas Muyahidines del Movimiento Muyahidín Palestino organizaron “campamentos de verano” para adultos y niños, algunos de tan solo 14 años, en los que se les expuso a contenidos y actividades militares.

86. Las Naciones Unidas verificaron la detención de 637 niños y niñas palestinos por presuntos delitos contra la seguridad por las fuerzas israelíes en la Ribera Occidental ocupada, entre ellos 557 en Jerusalén Oriental. Entre esos niños, 85 denunciaron malos tratos y vulneraciones de las debidas garantías procesales por las

⁶ A los efectos del presente informe, en esta sección se ofrece información sobre violaciones graves cometidas en la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental, la Franja de Gaza e Israel.

fuerzas israelíes mientras estaban detenidos y el 75 % de ellos denunciaron haber sufrido violencia física.

87. Un total de 88 niños y niñas (86 palestinos y 2 israelíes; 64 niños y 24 niñas) murieron en Gaza (69), en la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental (17), y en Israel (2) a manos de las fuerzas israelíes (78), grupos armados palestinos (8), autores no identificados y por restos explosivos de guerra (2). Los 17 niños y niñas en la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental, fueron muertos por fuerzas israelíes, que usaron munición activa principalmente durante manifestaciones (9), y en relación con presuntos ataques o intentos de ataque contra civiles o fuerzas israelíes (7). En Gaza, 59 niños y niñas murieron por ataques aéreos y 1 por munición activa a manos de las fuerzas israelíes durante el recrudecimiento de las hostilidades en mayo, 6 por cohetes lanzados por grupos armados palestinos, 1 por las fuerzas israelíes durante una manifestación en la valla perimetral entre Israel y Gaza, 1 por restos explosivos de guerra y 1 por autores no identificados. Los dos niños israelíes fueron muertos por cohetes lanzados por grupos armados palestinos.

88. Un total de 1.128 niños y niñas (1.121 palestinos y 7 israelíes; 850 niños y 278 niñas) fueron mutilados en Gaza (661), en la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental (464), y en Israel (3) a manos de las fuerzas israelíes (982), colonos israelíes (28), grupos armados palestinos (46), entre ellos las Brigadas Al-Quds de la Yihad Islámica Palestina (18), autores palestinos (4) y autores no identificados (68), entre otras cosas por restos explosivos de guerra (10). Las principales causas de mutilación por las fuerzas israelíes fueron los bombardeos de artillería y los ataques aéreos (539), la inhalación de gases lacrimógenos (153), las balas de metal recubiertas de caucho (133) y la munición activa (116). De los niños mutilados por las fuerzas israelíes en la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental, 196 lo fueron durante manifestaciones contra actividades de asentamiento. Un total de 43 niños palestinos sufrieron mutilaciones a manos de grupos armados palestinos, incluidas las Brigadas Al-Quds de la Yihad Islámica Palestina (18), en Gaza, por el lanzamiento de cohetes durante el recrudecimiento en mayo (18), como resultado de la explosión de armas almacenadas (23) y a raíz de accidentes sufridos por niños que se hallaban cerca de ejercicios de adiestramiento militar (2). Los siete niños israelíes fueron mutilados por cohetes lanzados por grupos armados palestinos, entre ellos las Brigadas Izz al-Din al-Qassam de Hamás, que impactaron en Israel (3), y por autores palestinos durante incidentes de apedreamiento en la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental (4).

89. Las Naciones Unidas verificaron 134 ataques contra escuelas (22) y hospitales (112), incluidos ataques contra personas protegidas relacionadas con escuelas u hospitales, atribuidos a las fuerzas israelíes (128), las Brigadas Al-Quds de la Yihad Islámica Palestina (5) y grupos armados palestinos (1), en Gaza (72), la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental (61), y en Israel (1). Los incidentes consistieron en ataques aéreos (67), agresiones contra personal médico (59), la explosión de municiones almacenadas en las proximidades de escuelas u hospitales (5), amenazas contra personal escolar (2) y un ataque con cohetes (1). Por otra parte, se verificaron 156 injerencias de otro tipo en la salud (54) y la educación (102) por parte de fuerzas israelíes (152) y colonos israelíes (4). En la mayoría de los casos, esas injerencias consistieron en disparos de las fuerzas israelíes contra establecimientos de salud (4), contra ambulancias y personal paramédico (45) y en escuelas o sus inmediaciones (27) y cierres de puestos de control o la denegación de acceso a docentes y alumnos en esos puestos (45). Resulta preocupante, en el contexto de una investigación posterior sobre cómo proteger una escuela del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente que había sido alcanzada por dos misiles israelíes, que se descubriera un posible túnel bajo la escuela, que podría ser usado por grupos armados

palestinos, sin que hubiera indicio alguno de la existencia de ningún punto de entrada o salida del túnel dentro de las instalaciones.

90. Se verificó la denegación de acceso humanitario por fuerzas israelíes (1.582) y grupos armados palestinos (1) en la Ribera Occidental ocupada, incluida Jerusalén Oriental, y en Gaza. Se retrasaron o rechazaron alrededor del 38 % de las solicitudes de permiso presentadas a las autoridades israelíes para que los niños salieran por paso de Erez a fin de acceder a tratamiento médico especializado fuera de Gaza, lo que afectó a 1.581 solicitudes (933 niños y 648 niñas).

Evolución y preocupaciones

91. Celebro la colaboración que las partes israelí y palestina han prestado a mi Representante Especial.

92. Me alarma el aumento de las violaciones graves contra los niños, en particular el espectacular incremento de las matanzas y mutilaciones, entre otras cosas en el contexto del recrudecimiento de las hostilidades en mayo de 2021, pese a los compromisos contraídos por las partes israelí y palestina de aplicar medidas correctivas y fortalecer los marcos de protección tras las consultas con mi Representante Especial (A/75/873-S/2021/437). Insto a las fuerzas israelíes y los grupos armados palestinos a que cumplan sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, entre otras cosas garantizando que las operaciones se lleven a cabo de acuerdo con los principios de distinción, proporcionalidad y precaución, y a que corrijan y refuercen inmediatamente las medidas existentes para velar por la protección de los niños afectados por el conflicto armado. Reitero mi llamamiento a todas las partes para que sigan colaborando con mi Representante Especial y las Naciones Unidas, también a nivel de país, a fin de hacer cesar y prevenir las graves violaciones contra los niños y proteger mejor a los niños y respetar el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.

93. Estoy conmovido por el número de niños muertos y mutilados por fuerzas israelíes durante las hostilidades, en ataques aéreos contra zonas densamente pobladas y por el uso de munición activa en las operaciones de las fuerzas del orden, y por la persistente falta de rendición de cuentas por esas violaciones. Expreso mi grave preocupación por el uso excesivo de la fuerza y reitero que las fuerzas de seguridad deben actuar con la mayor moderación posible y recurrir a la fuerza letal solo cuando sea estrictamente inevitable para proteger vidas y poner en marcha medidas preventivas y de protección para hacer cesar y prevenir cualquier uso excesivo de la fuerza contra los niños. Observo los procedimientos existentes, que han sido comunicados a mi Representante Especial, e insto a las autoridades israelíes a que revisen y refuercen sus procedimientos para prevenir cualquier uso excesivo de la fuerza. Asimismo, insto a Israel a que continúe investigando cada caso en que se utilice munición activa, según lo requieren los procedimientos, y se esmere por que se rindan cuentas por las violaciones cometidas contra los niños. Exhorto a Israel a que proteja mejor las escuelas.

94. Me preocupan el aumento del número de niños detenidos por Israel y las denuncias de niños por la violencia física dirigida contra ellos durante la detención. Reitero mi llamamiento a Israel para que respete las normas de la justicia juvenil internacional, incluido el uso de la privación de libertad como medida de último recurso y durante el período más breve que proceda, deje de recurrir a la detención administrativa de niños y prevenga toda forma de violencia y malos tratos durante la detención.

95. Me preocupan el aumento de las matanzas y mutilaciones de niños por grupos armados palestinos y los incidentes repetidos de reclutamiento y utilización de niños. Exhorto a los grupos armados palestinos a que pongan fin al reclutamiento y la utilización de niños y acaten las obligaciones jurídicas nacionales e internacionales que les incumben. Los exhorto también a que hagan cesar todo lanzamiento indiscriminado de cohetes y morteros desde zonas densamente pobladas de Gaza hacia centros israelíes de población civil. Insto a todos los grupos armados palestinos a que protejan a los niños, entre otras cosas impidiendo que se vean expuestos al riesgo de violencia o evitando instrumentalizarlos con fines políticos.

Libano

96. Las Naciones Unidas verificaron 55 violaciones graves contra 51 niños y niñas (45 niños y 6 niñas).

97. Las Naciones Unidas verificaron el reclutamiento y la utilización de 32 niños, de entre 11 y 17 años, por grupos armados no identificados (24), Fath al-Islam (3), Hizbulah (2), Yund Ansar Allah (1), Saraya al-Muqawama⁷ (1) y el Dáesh (1).

98. Se siguió arresando a niños y niñas y enjuiciándolos en tribunales militares por cargos relacionados con la seguridad nacional, y se verificó la detención de tres niños.

99. Un total de 19 niños y niñas (13 niños y 6 niñas) fueron muertos (9) y mutilados (10) por autores no identificados como resultado de enfrentamientos armados (12) y municiones en racimo o restos explosivos de guerra (7).

100. Las Naciones Unidas verificaron cuatro ataques contra escuelas por autores no identificados en campamentos de refugiados de Palestina.

Evolución y preocupaciones

101. Reitero mi llamamiento al Gobierno para que ratifique el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

102. Me preocupa que se siga deteniendo a niños, e insto al Gobierno a que los entregue a agentes de reintegración y los trate principalmente como víctimas. La detención de niños debe utilizarse únicamente como medida de último recurso y durante el tiempo más breve que proceda.

103. Me preocupa el aumento del reclutamiento y la utilización de niños y exhorto a los grupos armados a que hagan cesar esta práctica.

104. Estoy consternado por los continuos enfrentamientos armados en los campamentos de refugiados de Palestina y su impacto negativo en los niños. Insto a las Fuerzas de la Seguridad Nacional Palestina a que apliquen plenamente su Código de Conducta y Código de Ética en estos campamentos.

Libia

105. Las Naciones Unidas verificaron 63 violaciones graves contra 52 niños y niñas (32 niños y 20 niñas).

106. Las Naciones Unidas verificaron el reclutamiento y la utilización de un niño por fuerzas afiliadas al antiguo Gobierno de Consenso Nacional, los cuales ocurrieron antes de marzo de 2021.

⁷ Las Brigadas de Resistencia Libanesa, en árabe Saraya al-Muqawama, son un grupo paramilitar aconfesional afiliado a Hizbulah.

107. Las Naciones Unidas verificaron la detención de 125 niños y niñas y sus madres, de varias nacionalidades, por la presunta vinculación de sus madres al Dáesh, por parte de la Policía Judicial, en la cárcel de Judaydah (93), por el Cuerpo de Disuasión para la Lucha contra el Terrorismo y la Delincuencia Organizada, en la cárcel de Mitiga (22), y por el Ejército Nacional Libio (ENL) y fuerzas afiliadas (10) en la cárcel de Kuwayfia. Se repatrió a 18 de los niños a sus países de origen.

108. Se atribuyeron la matanza (17) y la mutilación (21) verificadas de 38 niños y niñas (28 niños y 10 niñas) a autores no identificados (28), entre otras cosas en el fuego cruzado entre el Cuerpo de Disuasión para la Lucha contra el Terrorismo y la Delincuencia Organizada y el Cuerpo de Apoyo a la Estabilidad (1), y a fuerzas del ENL y afiliadas (10), causadas en su mayoría por restos explosivos de guerra (20), bombardeo de morteros (6) y minas terrestres (6).

109. Se verificaron actos de violencia sexual contra siete niñas por la Brigada Abu Issa y la Brigada Revolucionaria de Trípoli, que controlan los centros de detención del Departamento de Lucha contra la Migración Ilegal.

110. Se verificó en Trípoli un ataque contra una escuela cometido por autores no identificados.

111. Se atribuyó el secuestro de seis niños y niñas (3 niños y 3 niñas) a fuerzas afiliadas al antiguo Gobierno de Consenso Nacional (1) antes de marzo de 2021, la Agencia de Seguridad Interna (4) y autores no identificados (1).

112. Se atribuyeron diez denegaciones de acceso humanitario a fuerzas afiliadas al Gobierno de Unidad Nacional (1) y autores no identificados (9).

Evolución y preocupaciones

113. Celebro los esfuerzos de las autoridades libias por reforzar la protección de los niños, en particular la declaración formulada por el Gobierno de Unidad Nacional el 25 de noviembre de 2021⁸. Acojo con agrado la creación de tribunales especializados para enjuiciar la violencia contra las mujeres y los niños.

114. Me preocupa la prevalencia de la matanza y la mutilación de niños, en particular por restos explosivos de guerra. Exhorto a Libia a que se adhiera a los instrumentos jurídicos internacionales relativos a las minas y los restos explosivos de guerra, y a las autoridades libias a que avancen en la aplicación del acuerdo de alto el fuego haciendo hincapié en la reintegración de los niños.

115. Aliento a las autoridades libias a que faciliten la repatriación voluntaria de las mujeres y los niños con vinculación real o presunta al Dáesh y exhorto a todos los países afectados a que faciliten su repatriación voluntaria y reintegración, en consonancia con el principio de no devolución y respetando el interés superior del niño y con arreglo al derecho internacional.

116. Insto a las autoridades libias a que colaboren con mi Representante Especial y las Naciones Unidas para elaborar y adoptar medidas a fin de hacer cesar y prevenir las violaciones contra los niños, en particular la denegación del acceso humanitario a los niños.

117. Estoy consternado por las denuncias de abuso de los niños refugiados y migrantes, entre otras cosas tortura y violencia sexual. Insto a las autoridades libias a que hagan cesar la detención de niños de inmediato, busquen alternativas a la

⁸ Puede consultarse en www.genevacall.org/wp-content/uploads/2021/12/Signed-Libya-event-statement_EN1.pdf.

detención y faciliten el acceso de las Naciones Unidas y otros organismos humanitarios a los centros de detención y los puntos de desembarco.

Mali

118. Las Naciones Unidas verificaron 994 violaciones graves contra 648 niños y niñas (478 niños, 149 niñas y 21 cuyo sexo se desconoce), entre ellos 22 que fueron víctimas de múltiples violaciones. Asimismo, en 2021 se verificaron 42 violaciones graves que afectaron a 39 niños y 3 niñas y ocurrieron en años anteriores.

119. Un total de 352 niños y niñas (288 niños y 64 niñas), algunos de tan solo 6 años, fueron reclutados y utilizados por la Coordinadora de Movimientos de Azawad (CMA) (151) (Consejo Superior para la Unidad de Azawad (CSUA) (60), Movimiento Nacional de Liberación de Azawad (MNLA) (57), Movimiento Árabe de Azawad (MAA)-CMA (19) y elementos de la CMA no identificados (15)); autores no identificados (66); cazadores tradicionales dozos (48); la Plataforma (47) (Ganda Izo (24), Movimiento para la Salvación de Azawad (MSA) de los idaksahaks (13), Grupo de Autodefensa de los Tuaregs Imgads y sus Aliados (GATIA) (7), Ganda Koy (2) y MAA y la Plataforma (1)); el Frente de Liberación de Masina (FLM) (16); Jama'a Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin (JNIM) (10); las Fuerzas Armadas Malienses (8); el Movimiento para la Salvación de Azawad (MSA) de los chamanamas (3); y el Estado Islámico en el Gran Sáhara (EIGS) (3). La mayoría de los niños fueron reclutados en las regiones de Kidal (115), Gao (94), Mopti (61), Menaka (30) y Tombuctú (27). Se utilizó a los niños en las hostilidades (39), en funciones de apoyo y con fines de violencia sexual. Asimismo, en 2021 las Naciones Unidas verificaron casos anteriores de reclutamiento y utilización de 42 niños y niñas (39 niños y 3 niñas) por la CMA y el MNLA (22); la Plataforma (15) (Ganda Izo (7), Ganda Koy (5), MSA de los idaksahaks (3)); y la Coalición del Pueblo de Azawad (CPA) (5).

120. Las autoridades nacionales detuvieron a siete niños por su presunta vinculación a grupos armados, y cinco siguen privados de libertad. De conformidad con el protocolo de entrega suscrito en 2013 por el Gobierno de Malí y las Naciones Unidas, se transfirió a 10 niños capturados durante operaciones militares a servicios civiles de protección infantil.

121. Un total de 201 niños y niñas (132 niños, 56 niñas y 13 cuyo sexo se desconoce) fueron muertos (73) y mutilados (128) por autores no identificados (142), el EIGS (40), las Fuerzas Armadas Malienses (12), la operación Barján (2), Ganda Izo (2), el FLM (2) y JNIM (1). La mayoría de las bajas infantiles fueron causadas por heridas de arma de fuego durante ataques a aldeas y artefactos explosivos improvisados o restos explosivos de guerra (40), y en su mayor parte se produjeron en las regiones de Gao (79) y Mopti (70).

122. Hubo 35 niñas afectadas por la violencia sexual, en casos que se atribuyeron a autores no identificados (30), las Fuerzas Armadas Malienses (4) y JNIM (1). En su mayor parte, los incidentes se produjeron en las regiones de Gao (15) y Mopti (10) y consistieron en violaciones (17), matrimonios forzados (15), agresiones sexuales (2) e intentos de violación (1). No se detuvo a ningún agresor.

123. Las Naciones Unidas verificaron 153 ataques contra escuelas (120), hospitales (33) y personas protegidas relacionadas con escuelas u hospitales, atribuidos a autores no identificados (135), JNIM (9), el FLM (6), el EIGS (2) y Dan Nan Ambassagou (DNA) (1). Los incidentes consistieron en secuestros de personas protegidas y amenazas contra ellas, destrozos e incendio de instalaciones y saqueos. Se produjeron principalmente en las regiones de Mopti (60), Segú (45) y Tombuctú (32).

124. Durante más de dos años, una escuela de la región de Mopti fue utilizada por cazadores tradicionales dozos.

125. Alrededor de 94 niños y niñas (67 niños, 19 niñas y 8 cuyo sexo se desconoce) fueron secuestrados por autores no identificados (76), DNA (8), el FLM (6), el EIGS (3) y el MAA (1), entre otras cosas para contraer matrimonio forzado (12), recopilar inteligencia (9), reclutarlos y utilizarlos (6), como resultado de acusaciones de traición (3) y para someterlos a violencia sexual (1). La mayoría de los incidentes se produjeron en las regiones de Gao (41) y Mopti (36). Un niño murió, 5 escaparon y 44 fueron liberados.

126. Las Naciones Unidas verificaron 159 incidentes de denegación de acceso humanitario por autores no identificados (155) y JNIM (4), la mayoría en las regiones de Mopti (71), Gao (30), Tombuctú (21) y Segú (14). Los incidentes consistieron en violencia y amenazas contra personal humanitario, incluidos asesinatos, secuestros, robos de vehículos con intimidación y robos de otro tipo.

Evolución y preocupaciones

127. Celebro la colaboración del Gobierno de transición con las Naciones Unidas para establecer un marco entre las Fuerzas Armadas Malienses y las Naciones Unidas a fin de afrontar las violaciones graves cometidas contra los niños por las fuerzas armadas y pido que se apruebe y se aplique, entre otras cosas notificando a las Naciones Unidas la existencia de niños vinculados a las Fuerzas Armadas Malienses y poniéndolos en libertad. Exhorto al Gobierno de transición a que termine de revisar el Código de Protección Infantil, en el que se tipificará como delito el reclutamiento y la utilización de niños, incluidos aquellos con edades de entre 15 y 17 años, y a que colabore con las Naciones Unidas a fin de formular una estrategia nacional de prevención de las violaciones graves contra los niños. Pido a mi Representante Especial y el equipo de tareas en el país que sigan colaborando con el Gobierno de transición.

128. Acojo con agrado los progresos registrados en la aplicación de la Declaración sobre Escuelas Seguras y en la revisión del proyecto de ley sobre la protección de la educación contra los ataques. Pido que se apruebe y lleve a la práctica.

129. Veo con agrado que dos facciones de la Plataforma firmaran, el 26 de agosto, planes de acción para hacer cesar y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños. Asimismo, la CMA y las Naciones Unidas organizaron dos talleres para acelerar la aplicación del plan de acción de 2017. Me sigue preocupando que la CMA y la Plataforma continúen reclutando y utilizando niños, y exhorto a estas partes a que prevengan casos adicionales de reclutamiento y utilización y apliquen sus planes de acción con el apoyo de las Naciones Unidas.

130. Sigo alarmado por la elevada cifra de violaciones graves contra los niños, especialmente por el fuerte aumento de los ataques contra escuelas. Insto a todas las partes a que hagan cesar de inmediato todas las violaciones, liberen sin condiciones a los niños vinculados, protejan las escuelas y hospitales y permitan el acceso de los agentes humanitarios a las poblaciones afectadas en condiciones de seguridad y sin obstáculos.

Myanmar

131. Las Naciones Unidas verificaron 503 violaciones graves contra 462 niños y niñas (390 niños, 69 niñas y 3 cuyo sexo se desconoce). Además, en 2021 se verificó una violación anterior contra un niño. El mecanismo de vigilancia y presentación de informes se enfrentó a graves problemas de seguridad y acceso cuando los militares se hicieron con el poder el 1 de febrero de 2021.

132. Las Naciones Unidas verificaron el reclutamiento y la utilización de 280 niños y niñas (260 niños y 20 niñas), algunos de tan solo 12 años, atribuidos al Tatmadaw

(222), el Ejército para la Independencia de Kachín (EIK) (50), el Consejo de Restauración del Estado de Shan/Ejército del Estado de Shan-Sur (CRES/EES-Sur) (6), el Partido del Progreso del Estado de Shan/Ejército del Estado de Shan (PPES/EES) (1) y el Ejército de Arakán (EA) (1), en los estados y regiones de Rakáin (203), Kachín (40), Shan (16), Mon (13), Chin (2), Kayah (1), Magway (1), Mandalay (1), Sagaing (1), Taninthayi (1) y en Rangún (1). Un total de 13 niños y niñas (10 niños y 3 niñas) fueron liberados por el EIK, tras las gestiones realizadas por las Naciones Unidas, la sociedad civil o sus padres.

133. Las Naciones Unidas verificaron la detención de 87 niños y niñas (75 niños y 12 niñas) por la policía y el Tatmadaw por su presunta vinculación a grupos armados. Asimismo, un niño que había sido detenido por el Tatmadaw en septiembre de 2020 fue liberado en 2021.

134. Las Naciones Unidas verificaron la matanza (65) y la mutilación (104) de 169 niños y niñas (119 niños, 47 niñas y 3 cuyo sexo se desconoce), que se atribuyeron al Tatmadaw (75), el Ejército de Salvación Rohinyá de Arakán (ARSA) (2), Pyu Saw Htee (1) y el EIK (1), así como a autores no identificados (90), entre otras cosas como resultado de restos explosivos de guerra (29), artefactos explosivos improvisados (21), minas terrestres (17) y fuego cruzado (16) en los estados y regiones de Shan (41), Rakáin (23), Chin (22), Sagaing (18), Kachín (16), Magway (14), Kayah (12), Kayín (10), Mon (9) y Taninthayi (4). Además, en 2021 se verificó la mutilación de una niña cometida en 2020 por el Tatmadaw.

135. Las Naciones Unidas verificaron un caso de violación de una niña por el Tatmadaw.

136. Las Naciones Unidas verificaron 27 ataques contra escuelas (14) y hospitales (13), incluidas personas protegidas relacionadas con escuelas u hospitales, atribuidos al Tatmadaw (17) y autores no identificados (10), incluido el fuego cruzado entre el CRES/EES-Sur, el Ejército de Liberación Nacional Taang (ELNT) y el PPES/EES (1) en los estados de Kayín (7), Shan (7), Kayah (6), Kachín (4), Mon (2) y Chin (1).

137. Las Naciones Unidas verificaron la utilización con fines militares de 53 escuelas (51) y hospitales (2) por el Tatmadaw (52) y el EA (1) en los estados de Rakáin (31), Kayah (7), Kayín (6), Chin (6) y Kachín (3).

138. Las Naciones Unidas verificaron el secuestro de 24 niños y niñas (22 niños y 2 niñas) por el Tatmadaw (10), el EA (5), el EIK (4), el PPES/EES (3) y el CRES/EES-Sur (2) en los estados de Shan (7), Rakáin (5), Kachín (4), Kayah (4), Chin (2) y Mon (1) y en Taninthayi (1).

139. Las Naciones Unidas verificaron dos incidentes de denegación de acceso humanitario por el Tatmadaw en el estado de Shan (2). Los impedimentos administrativos, las amenazas a la seguridad, las medidas de control y las restricciones de paso afectaron gravemente a la prestación de asistencia humanitaria a los niños. La expansión del conflicto armado en nuevas zonas y la intensificación de los enfrentamientos en las regiones del noroeste y sudeste incrementaron las necesidades humanitarias.

Evolución y preocupaciones

140. Observo la intención del Tatmadaw de seguir aplicando el plan de acción conjunto de 2012 sobre el reclutamiento y la utilización de niños, pero me preocupa enormemente la elevada cifra de niños que siguen siendo utilizados, predominantemente en Rakáin. Exhorto al Tatmadaw a que lleve a la práctica todas las actividades del plan de acción conjunto, en estrecha colaboración con las Naciones

Unidas, a fin de hacer cesar de inmediato la utilización de niños y prevenir su reclutamiento y utilización.

141. Estoy profundamente preocupado por el aumento del número de ataques dirigidos contra niños, e insto enérgicamente al Tatmadaw a que cumpla sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. Reitero mi llamamiento al Tatmadaw para que firme un plan de acción conjunto con las Naciones Unidas a fin de hacer cesar y prevenir la matanza y mutilación de niños y la comisión de actos de violencia sexual contra ellos.

142. Acojo con satisfacción la aplicación del plan de acción conjunto sobre el reclutamiento y la utilización de niños por el Ejército Democrático Benevolente Karén (EDBK). Celebro el compromiso entre el EIK y las Naciones Unidas, que ha dado lugar a la liberación de 13 niños.

143. Observo que el Gobierno de Unidad Nacional⁹ informó de la elaboración de directrices y la concienciación sobre la prevención de las violaciones graves contra los niños.

144. Condeno enérgicamente las violaciones contra los niños resultantes de la toma de posesión militar por el Tatmadaw, entre ellas la matanza y mutilación de niños, así como los ataques contra escuelas y hospitales y su utilización. Estoy alarmado por la propagación de los enfrentamientos en nuevas zonas y la multiplicación del número de grupos armados.

145. Condeno las graves violaciones que se siguen produciendo y el aumento de los secuestros y los ataques contra escuelas y hospitales por todas las partes en el conflicto, así como el incremento del uso de escuelas y hospitales con fines militares. Me siguen preocupando las bajas causadas por restos explosivos de guerra, artefactos explosivos improvisados y minas terrestres. Exhorto a todas las partes y a quienes tienen influencia sobre ellas a que hagan cesar y prevengan esas violaciones. Reitero mi llamamiento para que los autores rindan cuentas.

146. Me preocupa el aumento del número de casos de detención de niños, y el que se les deniegue el debido proceso, así como los casos de tortura y malos tratos de niños. Pido que se aplique la Ley sobre los Derechos del Niño de 2019, e insto al Tatmadaw a que libere de inmediato a los niños detenidos y recuerdo que se debe tratar a los niños principalmente como víctimas. Se debe privar de libertad a los niños tan solo como medida de último recurso y durante el tiempo más breve que proceda.

147. Me preocupan las restricciones graves y crecientes al acceso humanitario y exhorto al Tatmadaw, así como a todas las demás partes, a que permitan y faciliten el acceso humanitario seguro, oportuno y sin trabas a los niños.

Somalia

148. Las Naciones Unidas verificaron 3.340 violaciones graves contra 2.687 niños y niñas (2.041 niños y 646 niñas), entre ellos 604 que fueron víctimas de múltiples violaciones.

149. Las Naciones Unidas verificaron el reclutamiento y la utilización de 1.161 niños y niñas (1.116 niños y 45 niñas) por Al-Shabaab (854); fuerzas de seguridad

⁹ Los parlamentarios de la Liga Nacional para la Democracia que habían obtenido escaños en las elecciones de 2020 establecieron el Comité de Representación de la Pyidaungsu Hluttaw, que después formó el Gobierno de Unidad Nacional en oposición a los militares ([A/HRC/49/72](#), párr. 4).

gubernamentales (138) (Fuerza de Policía Somalí (75), Ejército Nacional Somalí (60) y Organismo Nacional de Inteligencia y Seguridad (3)); fuerzas regionales (73) (fuerzas de Puntlandia (26), fuerzas de Yubalandia (21), fuerzas de Galmudug (14), policía de Galmudug (5), policía de Yubalandia (2), fuerzas de “Somalilandia” (2), policía de Hirshabeelle (2) y policía de Puntlandia (1)); milicias de clanes (63) y Ahlu Sunna Wal Jama‘a (33). Los niños fueron utilizados en funciones de apoyo (176), en combate (69) o con fines desconocidos (916).

150. Un total de 195 niños y niñas (192 niños y 3 niñas) fueron detenidos a raíz de su presunta vinculación a grupos armados por la Fuerza de Policía Somalí (101), el Ejército Nacional Somalí (35), las fuerzas de Yubalandia (20), la policía de Yubalandia (9), la policía de Galmudug (9), el Organismo Nacional de Inteligencia y Seguridad (7), las fuerzas de Puntlandia (6), la policía de Puntlandia (6) y las fuerzas de Galmudug (2).

151. La matanza (200) y la mutilación (593) de 793 niños y niñas (573 niños y 220 niñas) se atribuyeron a autores no identificados (335); Al-Shabaab (256); fuerzas de seguridad gubernamentales (92) (Ejército Nacional Somalí (54) y Fuerza de Policía Somalí (38)); milicias de clanes (58); fuerzas regionales (48) (policía de Puntlandia (14), fuerzas de Yubalandia (11), policía de Yubalandia (8), fuerzas de Puntlandia (8), fuerzas de Galmudug (4), policía de Galmudug (1), policía de Hirshabeelle (1) y policía de “Somalilandia” (1)); el Dáesh (3); y la milicia de Westland (1). Las dos causas principales de las bajas fueron el fuego cruzado entre fuerzas y grupos armados (263) y los artefactos explosivos, entre ellos artefactos explosivos improvisados, minas y restos explosivos de guerra (187).

152. La responsabilidad por la violencia sexual cometida contra 307 niños y niñas (1 niño y 306 niñas) se atribuyó a autores no identificados (205); Al-Shabaab (50); fuerzas de seguridad gubernamentales (26) (Ejército Nacional Somalí (18) y Fuerza de Policía Somalí (8)); milicias de clanes (18); y fuerzas regionales (8) (policía de Puntlandia (3), fuerzas de Puntlandia (2), policía de Yubalandia (2) y policía de Galmudug (1)). Los incidentes consistieron en violaciones (187), intentos de violación (66) y matrimonios forzados (42). Once casos se resolvieron de manera tradicional, 13 autores fueron detenidos y 283 continuaron prófugos.

153. Las Naciones Unidas verificaron 33 ataques contra escuelas (30) y hospitales (3), incluidas personas protegidas relacionadas con escuelas u hospitales, por Al-Shabaab (30), la Fuerza de Policía Somalí (2) y autores no identificados (1). La mayoría de los incidentes (25) entrañaron el secuestro de docentes y alumnos.

154. Un total de 1.030 niños y niñas (933 niños y 97 niñas) fueron secuestrados por Al-Shabaab (1.012), milicias de clanes (5) y autores no identificados (13). En su mayoría, fueron secuestrados para ser reclutados y utilizados (532), debido a su presunta vinculación a las fuerzas armadas (104) y como resultado de la inobservancia de los códigos impuestos por Al-Shabaab (131). Algunos fueron liberados (123) o escaparon (35).

155. Las Naciones Unidas verificaron 16 incidentes de denegación de acceso humanitario atribuidos a milicias de clanes (8), Al-Shabaab (5), el Ejército Nacional Somalí (1) y autores no identificados (2).

Evolución y preocupaciones

156. Celebro los esfuerzos del Gobierno por aplicar los planes de acción de 2012 sobre el cese y la prevención del reclutamiento y la utilización y la matanza y la mutilación de niños y la hoja de ruta de 2019, entre otras cosas a nivel de los estados miembros federados. El establecimiento de grupos de trabajo sobre los niños y los conflictos armados a nivel de los estados miembros federados es un avance positivo

y recomiendo que se amplíe a todos los estados. Insto al Gobierno a que refuerce y acelere el cumplimiento de sus compromisos para combatir la violencia sexual relacionada con los conflictos.

157. Reitero mi llamamiento al Gobierno para que ratifique el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados y la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, acelere la aprobación de la ley sobre derechos del niño, haga suyos el proyecto de ley de justicia juvenil y las directrices sobre la verificación de la edad, y apruebe el proyecto de ley de delitos sexuales de 2018. Subrayo que toda la legislación relativa a los niños y la violencia sexual debe ser acorde a los compromisos de Somalia en materia de derechos humanos y cumplir las normas internacionales y regionales.

158. Me preocupa el número persistentemente elevado de niños detenidos. Insto al Gobierno a que libere de inmediato a esos niños y los trate principalmente como víctimas. Se debe privar de libertad a los niños tan solo como medida de último recurso y durante el tiempo más breve que proceda. Insto al Gobierno a que aplique los procedimientos operativos estándar para la recepción y entrega de niños desvinculados de grupos armados a agentes de protección infantil, que hizo suyos en 2014.

159. Me preocupan los enfrentamientos entre Ahlu Sunna Wal Jama'a y las fuerzas de seguridad en Galmudug y exhorto al grupo a que deje de reclutar y utilizar niños. Reitero mi llamamiento al Gobierno para que proporcione más información sobre la integración de Ahlu Sunna Wal Jama'a en las Fuerzas Federales de Defensa y Policía Somalíes y facilite a las Naciones Unidas la realización de comprobaciones.

160. Estoy alarmado por el sorprendente número de violaciones graves cometidas por todas las partes en conflicto, la mayoría de ellas por Al-Shabaab. Exhorto a todas las partes a que hagan cesar de inmediato y prevengan todas las violaciones y cumplan las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.

161. Reitero las recomendaciones que figuran en mi informe sobre los niños y los conflictos armados en Somalia ([S/2022/397](#)).

Sudán del Sur

162. Las Naciones Unidas verificaron 196 violaciones graves contra 183 niños y niñas (148 niños y 35 niñas), entre ellos dos niñas que fueron víctimas de múltiples violaciones. Las violaciones se produjeron en los estados de Yonglei (51), Ecuatoria Central (40), Ecuatoria Occidental (35), Lagos (20), Bahr el-Ghazal Occidental (17), Bahr el-Ghazal Septentrional (13), Unidad (10), Alto Nilo (9) y Ecuatoria Oriental (1).

163. Las Naciones Unidas verificaron el reclutamiento y la utilización de 129 niños y niñas (124 niños y 5 niñas), el 30 % de los cuales fueron reclutados con menos de 15 años, por las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur, entre ellas las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur aliadas de Taban Deng (69), fuerzas leales al General James Nando (20), la facción partidaria de Machar del Movimiento/Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición (M/ELPS-O) (14), el Servicio de Policía Nacional de Sudán del Sur (12), fuerzas leales al General Moses Lokujo (9), la Alianza de Oposición de Sudán del Sur (AOSS) (4) y el Frente de Salvación Nacional (FSN) (1). Se utilizó a los niños como combatientes, guardaespaldas y cocineros.

164. La matanza (12) y la mutilación (25) de 37 niños y niñas (21 niños y 16 niñas) fueron perpetradas por las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur (2) y autores no identificados (35), entre otras cosas como resultado de restos explosivos

de guerra (27) y el fuego cruzado entre las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur y el FSN (2), el M/ELPS-O y jóvenes armados (3) y fuerzas leales al General James Nando y jóvenes armados (1).

165. Hubo casos de violación y otras formas de violencia sexual cometidas contra 9 niñas por las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur (2), el M/ELPS-O (6) y el FSN (1). Además, en 2021, las Naciones Unidas verificó que tres niñas eran supervivientes de la violencia sexual perpetrada por el M/ELPS-O antes de 2021.

166. Se atribuyeron cuatro ataques contra hospitales al FSN (1) y autores no identificados (3). Además, se verificó la utilización con fines militares de 9 escuelas y 2 hospitales por las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur (10) y el M/ELPS-O (1).

167. Un total de 11 niños y niñas (3 niños y 8 niñas) fueron secuestrados por las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur (1), el M/ELPS-O (5) y el FSN (5).

168. Se atribuyeron seis incidentes de denegación de acceso humanitario a autores no identificados.

Evolución y preocupaciones

169. Acojo con agrado los pasos dados para aplicar el plan de acción general de 2020 con miras a hacer cesar y prevenir todas las violaciones graves contra los niños y reitero mi llamamiento para que se acelere la aplicación del plan de acción y el Gobierno la presupueste en consecuencia. Subrayo la importancia de que se aplique el Acuerdo Revitalizado para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur, incluidas sus disposiciones relativas a los niños.

170. Insto al Gobierno a que combata la prevalencia de la impunidad por las violaciones graves y haga rendir cuentas a sus autores, entre otras cosas mediante la designación de un punto focal sobre niños y conflictos armados en el Ministerio de Justicia.

171. Aliento a las partes en conflicto a que sigan cooperando con las Naciones Unidas y la Comisión Nacional de Desarme, Desmovilización y Reintegración. Reitero la necesidad de contar con un proceso de desarme, desmovilización y reintegración que tenga en consideración a los niños, con una acción coordinada contra las minas y con programas de reintegración y asistencia con perspectiva de género y centrados en los supervivientes, entre otras cosas para las personas que han sobrevivido a la violencia sexual. Exhorto a la comunidad internacional a que incremente su apoyo en este sentido.

172. Veo con agrado que el Gobierno ha facilitado a las Naciones Unidas mayor acceso a los cuarteles para realizar verificaciones de edad, pero me sigue preocupando el número de niños reclutados y utilizados, en particular por las fuerzas de seguridad del Gobierno. Exhorto al Gobierno y las demás partes a que hagan cesar de inmediato y prevengan todas las violaciones, faciliten la asistencia humanitaria y protejan al personal humanitario, y liberen a los niños vinculados.

173. Me preocupan el recrudecimiento de la violencia subnacional en todo Sudán del Sur y los efectos del cambio climático, y solicito a mi Representante Especial que analice las repercusiones de esta dinámica de conflicto en los niños.

Sudán

174. Las Naciones Unidas verificaron 202 violaciones graves contra 195 niños y niñas (137 niños, 57 niñas y 1 cuyo sexo se desconoce) en el Sudán¹⁰, incluida una niña que fue víctima de múltiples violaciones. Además, en 2021 se verificaron 8 violaciones graves contra 4 niños y niñas (2 niños y 2 niñas) que se cometieron en años anteriores.

175. Se verificó que un total de 11 niños y niñas (8 niños y 3 niñas), algunos de tan solo 11 años, habían sido reclutados y utilizados por el Movimiento/Ejército de Liberación del Sudán-Consejo de Transición (MELS-CT) (8), el grupo escindido del Ejército de Liberación del Sudán-Abdul Wahid dirigido por Ali Hamid “Shakush” (2) y la Alianza Sudanesa (1) en Darfur Central (10) y Darfur Occidental (1). En 2021 se verificó el anterior reclutamiento de una niña por el Movimiento por la Justicia y la Igualdad.

176. Se atribuyeron la matanza (54) y la mutilación (112) de 166 niños y niñas (128 niños, 37 niñas, 1 cuyo sexo se desconoce) a las fuerzas de seguridad gubernamentales (27) (Fuerzas Armadas Sudanesas (26) y Fuerzas de Apoyo Rápido (1)); y autores no identificados (139), entre otras cosas a raíz del fuego cruzado entre las Fuerzas Armadas Sudanesas y grupos armados, la violencia intercomunitaria (83) y los restos explosivos de guerra (41). En 2021 se verificó la mutilación de 2 niños cometida antes de 2021 por autores no identificados.

177. Se cometieron violaciones y otras formas de violencia sexual contra 17 niños y niñas (1 niño, 16 niñas), cuya autoría se atribuyó a las fuerzas de seguridad gubernamentales (3) (Fuerza de Policía del Sudán (2) y Fuerzas Armadas Sudanesas (1)); y autores no identificados (14) en Darfur Septentrional (11), Darfur Meridional (4), Darfur Occidental (1) y Darfur Central (1). Los incidentes consistieron en violaciones en grupo (2), violaciones (13) e intentos de violación (2). En 2021 se verificó la violencia sexual cometida contra una niña por la Fuerza de Policía del Sudán antes de 2021.

178. Se atribuyeron dos ataques contra escuelas (1) y hospitales (1) en Kordofán del Sur y Darfur Oriental a autores no identificados. Además, en 2021 se verificaron cuatro ataques contra escuelas cometidos por las Fuerzas Armadas Sudanesas en años anteriores.

179. Se verificó el uso de tres escuelas con fines militares por las Fuerzas Armadas Sudanesas en Darfur Occidental (2) y Darfur Meridional (1).

180. Las Naciones Unidas verificaron el secuestro de una niña con fines de violencia sexual por las Fuerzas Armadas Sudanesas (1) en Darfur Septentrional.

181. Se atribuyeron cinco incidentes de denegación de acceso humanitario a las Fuerzas Armadas Sudanesas (1), el Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán-Norte-facción Abdelaziz al-Hilu (1) y autores no identificados (3) en Darfur Oriental (2), Darfur Central (1), Darfur Septentrional (1) y Nilo Azul (1).

Evolución y preocupaciones

182. Celebro la colaboración entre las autoridades de transición y las Naciones Unidas para reforzar la protección infantil, el resultado de la cual ha sido el respaldo

¹⁰ Tras el despliegue de la Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán (UNITAMS), en virtud de la resolución 2524 (2020) del Consejo de Seguridad, y la reconfiguración del equipo de tareas sobre vigilancia y presentación de informes en el país, la presentación de informes sobre los niños y los conflictos armados en el Sudán sigue ahora un enfoque que abarca todo el país.

ofrecido conjuntamente por las autoridades de transición y los signatarios del Acuerdo de Yuba para la Paz en el Sudán a una hoja de ruta basada en el plan de acción de 2016 sobre el cese y la prevención del reclutamiento y la utilización de niños, y pido que se refrende la hoja de ruta.

183. Reitero mi llamamiento a las autoridades de transición para que colaboren con las Naciones Unidas en un plan nacional de prevención a más largo plazo a fin de prevenir todas las violaciones graves y mantener los logros del plan de acción de 2016. Veo con agrado el uso de las unidades para los derechos del niño y de derechos humanos en las fuerzas de seguridad gubernamentales para hacer frente a las violaciones graves. Aliento a los signatarios del Acuerdo de Paz de Yuba a que velen por que sus puntos focales de protección de la infancia estén integrados en esas unidades. Aliento al Gobierno de transición a que siga colaborando con las Naciones Unidas para hacer cesar y prevenir las violaciones graves en el marco del Comité del Alto el Fuego Permanente de Darfur.

184. Me preocupa el estancamiento de la aplicación del Acuerdo de Paz de Yuba, la incertidumbre que rodea a la transición sudanesa tras el golpe militar del 25 de octubre de 2021, el aumento de las tensiones intercomunitarias en el Sudán, especialmente en Darfur, y las continuas restricciones de acceso a las zonas afectadas por el conflicto. Insto a todas las partes en conflicto a que permitan el acceso de las Naciones Unidas y los asociados humanitarios, sin trabas y en condiciones de seguridad, a las poblaciones afectadas por el conflicto.

185. Exhorto a las autoridades de transición y las fuerzas de seguridad a que se abstengan de hacer un uso excesivo de la fuerza contra los niños y dejen de utilizar las escuelas y hospitales con fines militares. Insto al Gobierno de transición a que investigue todas las denuncias de violaciones, entre otras cosas en el contexto de los disturbios civiles, y haga rendir cuentas a los autores.

186. Me preocupa que se sigan produciendo violaciones, especialmente la matanza y la mutilación de niños y la comisión de actos de violencia sexual contra ellos. Exhorto a todas las partes a que hagan cesar y prevengan todas las violaciones graves contra los niños. Insto a las autoridades de transición a que garanticen la seguridad de las operaciones relativas a las minas y el acceso a ellas. Insto a todas las partes a que liberen a los niños vinculados y los entreguen a agentes de reintegración, de conformidad con el marco nacional sobre los niños afectados por el conflicto armado.

187. Insto al Ejército de Liberación del Sudán-Abdul Wahid, incluidas todas sus facciones, a que colabore con las Naciones Unidas para firmar un plan de acción, y exhorto al Movimiento por la Justicia y la Igualdad, el Ejército de Liberación del Sudán-Minni Minawi y las facciones Abdelaziz al-Hilu y Malik Agar del Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán-Norte a que apliquen plenamente sus planes de acción respectivos y otros compromisos en materia de protección infantil, entre otras cosas en virtud de la hoja de ruta de 2021.

República Árabe Siria

188. Las Naciones Unidas verificaron 2.271 violaciones graves contra 2.202 niños y niñas (1.824 niños, 235 niñas y 143 cuyo sexo se desconoce). Además, en 2021 se verificaron 74 violaciones graves contra 73 niños y niñas (58 niños, 14 niñas y 1 cuyo sexo se desconoce) cometidas en años anteriores.

189. Las Naciones Unidas verificaron el reclutamiento y la utilización de 1.296 niños y niñas (1.258 niños y 38 niñas) por el Ejército Nacional Sirio (ENS) de la oposición (569) (Faylaq al-Sham (103), División Al-Hamza (48), Ahrar al-Sham (41), Suqur al-Sham (38), Jabhah al-Sharqiyah (23), Brigada Sultán Murad (19), Al-Yabha Al-Shamiya (16), Jabhah al-Islamiyah (16), Jaysh al-Nusra (8), Jaysh al-Sharqiyah

(7), Brigada de Samarcanda (5), Dir' al-Furat (4), Hizb al-Turkmani (2), Brigada Al-Mutasim (2), Ahrar al-Sharqiya (1), Jaysh al-Sunnah (1) y facciones no identificadas (235)); Hay'at Tahrir al-Sham (380); las Fuerzas Democráticas Sirias (FDS) (221) (Unidades de Protección del Pueblo Kurdo y Unidades de Protección de las Mujeres (YPG/YPJ) (220) y otros componentes de las FDS (1)), fuerzas gubernamentales sirias y fuerzas progubernamentales (46); milicias progubernamentales, entre ellas las Fuerzas de Defensa Nacional (FDN) (35); las Fuerzas de Seguridad Interna que actuaban bajo la autoridad de la administración autónoma en el norte y el este de Siria (24) (Fuerzas de Seguridad Interna); el Movimiento Patriótico de Juventudes de la Revolución (10); las Brigadas Nur ad-Din Zangi (5); las Fuerzas de Liberación de Afrin (2); y autores no identificados (4). Se verificaron casos principalmente en Idlib (591) y Alepo (401). La mayoría de los niños y niñas (1.285) fueron utilizados en combate. Además, en 2021 se verificaron el reclutamiento y la utilización de 5 niños y niñas (4 niños y 1 niña) por las YPG/YPJ, ocurridos antes de 2021.

190. Se verificó la privación de libertad de 62 niños y niñas (11 niños, 1 niña y 50 cuyo sexo se desconoce), atribuida a las Fuerzas de Seguridad Interna (43), las FDS (9), las fuerzas gubernamentales sirias (5), las FDN (3), Hay'at Tahrir al-Sham (1) y el ENS de la oposición (1). Según las informaciones disponibles, a finales de 2021 más de 800 niños, algunos de ellos extranjeros, permanecían detenidos por su presunta vinculación al Dáesh en el noreste de la República Árabe Siria. Además, más de 53.000 mujeres y niños con presuntos vínculos familiares con el Dáesh, procedentes de unos 50 países, seguían detenidos en los campamentos de Al-Hawl y Roj en el noreste de la República Árabe Siria a finales de 2021.

191. Las Naciones Unidas verificaron la matanza (424) y la mutilación (474) de 898 niños y niñas (564 niños, 191 niñas y 143 cuyo sexo se desconoce), atribuidas a fuerzas gubernamentales sirias y fuerzas progubernamentales (301) (incluidas fuerzas aéreas progubernamentales (86)); las FDS (55) (YPG/YPJ (26) y otros componentes de las FDS (29)); el Dáesh (25); el ENS de la oposición (20); las Fuerzas de Liberación de Afrin (17); fuego procedente de Türkiye en la zona fronteriza (4) y operaciones de las fuerzas armadas turcas en apoyo del ENS de la oposición (2); las Fuerzas de Seguridad Interna (2); la coalición internacional de lucha contra el Dáesh (1); Hay'at Tahrir al-Sham (1); el Escuadrón Al-Shahba de Jóvenes de Alepo para Operaciones Especiales (1); y autores no identificados (469). Las bajas fueron causadas principalmente por restos explosivos de guerra (297), bombardeos de artillería (290), ataques con uso de artefactos explosivos improvisados (173) y ataques aéreos (98). La mayoría de los incidentes se produjeron en Alepo (291) e Idlib (290). Asimismo, en 2021 se verificaron la matanza (24) y la mutilación (39) de 63 niños y niñas (54 niños, 8 niñas y 1 cuyo sexo se desconoce), ocurridas en años anteriores y atribuidas a las fuerzas aéreas progubernamentales (4), las Fuerzas de Seguridad Interna (1) y autores no identificados (58).

192. En 2021 se verificaron casos de violencia sexual cometida en 2014 por el Dáesh contra 4 niñas víctimas de la trata desde el Iraq.

193. Las Naciones Unidas verificaron 45 ataques contra escuelas (28) y hospitales (17), incluidas personas protegidas relacionadas con escuelas u hospitales, atribuidos a fuerzas gubernamentales sirias y fuerzas progubernamentales (23), entre ellas fuerzas aéreas progubernamentales (3); las FDS (8); las Fuerzas de Seguridad Interna (3); el ENS de la oposición (3); las Fuerzas de Liberación de Afrin (1); Hay'at Tahrir al-Sham (1); y autores no identificados (6). La mayoría de los ataques ocurrieron en Idlib (18), Deraa (9) y Alepo (8) y fueron resultado de bombardeos de artillería (20), agresiones contra personas protegidas o su detención (12), ataques aéreos (3) e

incursiones (3). Además, en 2021 se verificó un ataque anterior contra un hospital por fuerzas aéreas progubernamentales.

194. Se atribuyó el uso con fines militares de 20 escuelas (17) y hospitales (3) a las YPG/YPJ (12), las Fuerzas de Seguridad Interna (3), las FDN (2), las fuerzas gubernamentales sirias (1) y el ENS de la oposición (2).

195. Las Naciones Unidas verificaron el secuestro de 8 niños y niñas (2 niños y 6 niñas) por el Movimiento Patriótico de Juventudes de la Revolución (3) y autores no identificados (5). Además, en 2021 se verificó el anterior secuestro de una niña por el Dáesh.

196. Se verificaron 24 incidentes de denegación de acceso humanitario, atribuidos a las fuerzas gubernamentales sirias y fuerzas progubernamentales (5), entre ellas las fuerzas aéreas progubernamentales (2); las Fuerzas de Seguridad Interna (4); el Dáesh (3); las FDS (2); el ENS de la oposición (2); Hay'at Tahrir al-Sham (2); las Fuerzas de Liberación de Afrin (1); y autores no identificados (5). Los incidentes consistieron en ataques (15), la denegación de servicios humanitarios o la interrupción de las instalaciones de agua (7) y el cerco de zonas (2).

Evolución y preocupaciones

197. Celebro el diálogo sostenido entre el Gobierno y las Naciones Unidas sobre las medidas para hacer cesar y prevenir las violaciones graves contra los niños, la reactivación del comité interministerial y la organización de un taller conjunto sobre la protección infantil el 14 de marzo de 2022. Observo la promulgación de la ley núm. 21/2021 sobre los derechos y la protección que les corresponden a los niños y el compromiso reafirmado por el Gobierno de apoyar la respuesta humanitaria de las Naciones Unidas y sus asociados. Insto al Gobierno a que aumente su colaboración con las Naciones Unidas, y con mi Representante Especial, a fin de reforzar la protección infantil, entre otras cosas mediante la firma de compromisos concretos con plazos determinados, y acojo con agrado el desarrollo en curso de un proyecto de plan de acción amplio.

198. Observo los continuos avances realizados por las FDS en la aplicación del plan de acción de 2019, a raíz de los cuales otros 182 niños y niñas se desvincularon de sus filas y 568 niños no llegaron a engrosarlas gracias a los procedimientos de verificación de la edad. Observo también que las FDS han adoptado nuevas directrices para la liberación y la exclusión de niños de sus filas, así como procedimientos para proteger a los niños detenidos por presunta vinculación al Dáesh. Las medidas disciplinarias contra el personal de las FDS que incumple los compromisos del plan de acción constituyen un avance positivo. No obstante, me sigue preocupando el mayor número de casos verificados de reclutamiento y utilización por las FDS y las insto a que hagan cesar de inmediato todas las violaciones.

199. Observo las interacciones entre las facciones del ENS de la oposición y las Naciones Unidas, entre ellas un canje de cartas con el objeto de formular un plan de acción, y el hecho de que el ENS de la oposición emitiera una declaración en septiembre de 2021 sobre las medidas para cumplir con el derecho internacional humanitario a fin de proteger a los niños, incluida la prohibición del reclutamiento y la utilización de niños. Insto al ENS de la oposición a que intensifique su colaboración con las Naciones Unidas para hacer cesar y prevenir las violaciones graves y adopte un plan de acción.

200. Me sigue alarmando la privación de libertad de niños por su presunta vinculación a las partes en conflicto. Celebro que las FDS hayan permitido que los asociados de las Naciones Unidas visiten dos centros de detención en la provincia de

Alepo y exhorto a las demás partes en la República Árabe Siria a que faciliten también el acceso de las Naciones Unidas a los niños privados de libertad. Reitero mi llamamiento a tratar a los niños ante todo como víctimas, y que la privación de libertad debe utilizarse únicamente como medida de último recurso y durante el período más breve que proceda y con arreglo a las normas internacionales de justicia juvenil y el interés superior del niño.

201. Me sigue preocupando profundamente la situación humanitaria de las mujeres y los niños en los campamentos de Al-Hawl y Roj y en los lugares de detención en el noroeste. Reitero mi llamamiento a todos los países de origen afectados y las autoridades pertinentes en la República Árabe Siria a que faciliten la repatriación voluntaria de las mujeres y los niños que se encuentran en esos campamentos, incluidos aquellos con presuntos vínculos familiares con el Dáesh, de conformidad con el derecho internacional y acatando plenamente el principio de no devolución y con respeto a la unidad familiar y el interés superior del niño, y en consonancia con el Marco Global sobre el Apoyo de las Naciones Unidas a los Estados Miembros en relación con las Personas que Regresan de la República Árabe Siria y el Iraq, aprobado en 2020.

202. Me consternan el número persistentemente elevado de violaciones cometidas contra los niños por todas las partes en el conflicto, en particular el notable aumento del reclutamiento y la utilización de niños, y el número elevado constante de casos de matanza y mutilación y de ataques contra escuelas y hospitales, así como la impunidad generalizada. Insto a todas las partes a que hagan cesar y prevengan todas las violaciones graves y cumplan las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.

203. Exhorto a la República Árabe Siria a que se adhiera a los instrumentos jurídicos internacionales relativos a las minas y los restos explosivos de guerra.

204. Reitero las recomendaciones que figuran en mi informe sobre los niños y los conflictos armados en la República Árabe Siria ([S/2021/398](#)).

Yemen

205. Las Naciones Unidas verificaron 2.748 violaciones graves contra 800 niños y niñas (652 niños y 148 niñas), de los cuales 99 fueron víctimas de múltiples violaciones. Además, en 2021 se verificaron 209 violaciones graves contra 164 niños y niñas (120 niños y 44 niñas) cometidas en años anteriores.

206. Las Naciones Unidas verificaron el reclutamiento y la utilización de 174 niños y niñas (172 niños y 2 niñas), de entre 9 y 17 años, por los huzíes (que se autodenominan Ansar Allah) (en adelante, “los huzíes”) (131), las Fuerzas Armadas del Yemen (28), las Fuerzas del Cinturón de Seguridad (6), milicias progubernamentales (4), autores no identificados (4) y el Estado Islámico en el Yemen (1). La mayoría de los niños y niñas (128) desempeñaron funciones de combate. Además, en 2021 se verificaron el reclutamiento y la utilización de 51 niños por parte de los huzíes (37), las Fuerzas Armadas del Yemen (12), las Fuerzas del Cinturón de Seguridad (1) y el Estado Islámico en el Yemen (1) en años anteriores.

207. Se verificó la privación de libertad de 10 niños por su presunta vinculación a las partes en el conflicto, atribuida a las Fuerzas Armadas del Yemen (5) y los huzíes (5).

208. Las Naciones Unidas verificaron la matanza (201) y la mutilación (480) de 681 niños y niñas (546 niños y 135 niñas), atribuidas a autores no identificados (280), entre otras cosas durante fuego cruzado (83), principalmente entre los huzíes y las Fuerzas Armadas del Yemen (63) y entre otras partes (20); los huzíes (180), la Coalición para Apoyar la Legitimidad en el Yemen (la Coalición) (100), las Fuerzas

Armadas del Yemen (74), las Fuerzas del Cinturón de Seguridad (42), Al-Qaida en la Península Arábiga (3), el Estado Islámico en el Yemen (1) y las Fuerzas de Élite Hadramíes (1). Las principales causas de las bajas infantiles fueron restos explosivos de guerra (181), disparos de armas de fuego y fuego cruzado (176), bombardeos de morteros y artillería (172), ataques aéreos (83) y atropellamiento por vehículos militares (68). La mayoría de las bajas se produjeron en las provincias de Taiz (137), Marib (132) y Al-Hudayda (107). Asimismo, en 2021 se verificaron la matanza (50) y la mutilación (96) de 146 niños y niñas (106 niños y 40 niñas) ocurridas en años anteriores y atribuidas a los huzíes (46), la Coalición (22), las Fuerzas Armadas del Yemen (21), las Fuerzas del Cinturón de Seguridad (5), el Dáesh (3), Al-Qaida en la Península Arábiga (1) y autores no identificados (48).

209. Se atribuyeron actos de violencia sexual cometidos contra 11 niños y niñas (6 niños y 5 niñas) a los huzíes (5), autores no identificados (3), las Fuerzas Armadas del Yemen (2), y conjuntamente a las Fuerzas del Cinturón de Seguridad y las Fuerzas Armadas del Yemen (1). Además, en 2021 se verificaron casos de violencia sexual que afectaron a 7 niños y niñas (3 niños y 4 niñas) en años anteriores, atribuidos a los huzíes (6) y las Fuerzas Armadas del Yemen (1).

210. Se verificaron 34 ataques contra escuelas (18) y hospitales (16), incluidas personas protegidas relacionadas con escuelas u hospitales, atribuidos a los huzíes (15), las Fuerzas del Cinturón de Seguridad (7), las Fuerzas Armadas del Yemen (6), la Coalición (5) y autores no identificados (1). Asimismo, en 2021 se verificaron dos ataques contra hospitales por los huzíes (1) y las Fuerzas del Cinturón de Seguridad (1) ocurridos en años anteriores.

211. Se verificó la utilización con fines militares de 53 escuelas (49) y hospitales (4), atribuida a los huzíes (46), las Fuerzas Armadas del Yemen (4) y las Fuerzas del Cinturón de Seguridad (3).

212. Un total de 35 niños y niñas (27 niños y 8 niñas) fueron secuestrados por los huzíes (11), las Fuerzas del Cinturón de Seguridad (10), los salafistas (3), las Fuerzas Armadas del Yemen (3), las Fuerzas de Élite Hadramíes (2) y autores no identificados (6). Los niños fueron secuestrados con fines de reclutamiento y utilización (2), violencia sexual (2) y por razones desconocidas (31). En 2021 se verificaron los secuestros de tres niños en años anteriores, atribuidos a los huzíes (2) y las Fuerzas Armadas del Yemen (1).

213. Se verificaron un total de 1.813 incidentes de denegación de acceso humanitario, atribuidos a los huzíes (1.448), las Fuerzas Armadas del Yemen (331) y autores no identificados (34). Los incidentes consistieron en ataques, restricciones a la circulación dentro del país e injerencias en la realización de actividades humanitarias. Los incidentes fueron frecuentes en las provincias de Amanat al-Asima (595), Saada (331) y Adén (306).

Evolución y preocupaciones

214. Celebro la dedicación constante del Gobierno, mediante la definición de actividades prioritarias, a aplicar el plan de acción de 2014 y la hoja de ruta de 2018 para hacer cesar y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños. Asimismo, celebro que se hayan reanudado las actividades del comité interministerial y organizado sesiones de capacitación sobre la protección infantil. Observo la importante disminución del número de casos verificados de reclutamiento y utilización de niños, y de bajas infantiles, a manos de las Fuerzas Armadas del Yemen, así como los esfuerzos realizados por el Gobierno por facilitar el acceso humanitario. Aliento al Gobierno a que siga reforzando las medidas establecidas para prevenir las bajas infantiles durante las operaciones militares y aplique medidas para prevenir las

violaciones. Señalo los esfuerzos del Gobierno por reintegrar a los niños que antes estaban vinculados a fuerzas y grupos armados y el reciente lanzamiento en Adén de la campaña Actuar para Proteger a los Niños Afectados por los Conflictos. Exhorto al Gobierno a que adopte un protocolo de entrega para la liberación de los niños.

215. Aplaudo la colaboración continua de la Coalición con mi Representante Especial para hacer cesar y prevenir de manera sostenible las violaciones graves contra los niños, así como los progresos logrados en la aplicación del programa de actividades con plazos concretos aprobado en enero de 2020. Observo la disminución constante del número de bajas infantiles, y exhorto a la Coalición a que prosiga y profundice en la aplicación del memorando de entendimiento de 2019 y el programa conexo de actividades con plazos concretos. Insto a la Coalición a que investigue rápidamente todos los incidentes en que haya bajas y cumpla con sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario. La insto también a que agilice la administración de justicia, la rendición de cuentas y la reparación en favor de las víctimas infantiles y sus familias. Se prevé hacer un seguimiento y colaborar de forma continua para garantizar la ejecución sostenida de las actividades convenidas y la disminución constante del número de niños afectados verificado por las Naciones Unidas y se observará atentamente.

216. Celebro que, el 18 de abril de 2022, los huzíes suscribieran un plan de acción con las Naciones Unidas para hacer cesar y prevenir el reclutamiento y la utilización y la matanza y la mutilación de niños, así como los ataques contra escuelas y hospitales y otras violaciones graves. Los insto a que lleven a cabo todas las actividades del plan de acción, entre otras la liberación de todos los niños de sus filas, y hagan cesar de inmediato las violaciones y las prevengan, y los exhorto a que sigan aplicando el protocolo de entrega de abril de 2020 y permitan el acceso sin obstáculos de las Naciones Unidas a todos los lugares de reclusión.

217. Estoy alarmado por el elevado número de niños muertos y mutilados, especialmente a raíz de restos explosivos de guerra, por el número de casos de denegación de acceso humanitario y por el número de casos de reclutamiento y utilización de niños y uso de escuelas y hospitales con fines militares, especialmente por los huzíes. Insto a los huzíes y a todas las partes a que cumplan las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos y permitan y faciliten el acceso humanitario seguro, oportuno y sin restricciones a los niños en todo el país. Insto a todas las partes a que intensifiquen la retirada de minas y restos explosivos de guerra, así como la educación sobre el riesgo de las minas.

218. Exhorto a las partes a que pongan fin a los combates y colaboren con mi Enviado Especial para el Yemen con miras a reanudar un proceso político inclusivo a fin de alcanzar un arreglo negociado amplio. También las exhorto a que incluyan cuestiones relativas a la protección infantil en el proceso de paz.

219. Reitero las recomendaciones que figuran en mi informe sobre los niños y el conflicto armado en el Yemen ([S/2021/761](#)).

B. Situaciones que no se hallan sometidas al Consejo de Seguridad u otras situaciones

Burkina Faso

220. Las Naciones Unidas verificaron 653 violaciones graves contra 509 niños y niñas (230 niños, 235 niñas y 44 cuyo sexo se desconoce).

221. Alrededor de 68 niños y niñas (62 niños y 6 niñas), algunos de tan solo 6 años, fueron reclutados y utilizados por Jama'a Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin (JNIM) (59), autores no identificados (7) y el Estado Islámico en el Gran Sáhara (EIGS) (2), sobre todo en las regiones del Sahel (22) y Norte (21). La mayoría (48) fueron utilizados como combatientes.

222. Un total de 18 niños estaban detenidos en la prisión de alta seguridad de Uagadugú por su presunta vinculación a grupos armados, entre ellos 3 que llevaban privados de libertad desde 2018. Se liberó a tres niños en 2021.

223. Las Naciones Unidas verificaron la matanza (99) y la mutilación (128) de 227 niños y niñas (91 niños, 92 niñas y 44 cuyo sexo se desconoce) por JNIM (113); autores no identificados (58), 11 de ellos durante fuego cruzado entre las Fuerzas de Defensa y de Seguridad y JNIM; el EIGS (48); las Fuerzas de Defensa y de Seguridad (4) y los Voluntarios por la Defensa de la Patria (4). Las bajas fueron causadas en su mayor parte por disparos de armas de fuego y agresiones físicas (95 en cada caso) y artefactos explosivos improvisados (15). La mayoría de las violaciones se produjeron en las regiones del Sahel (121) y Centro-Norte (85).

224. Las Naciones Unidas verificaron casos de violación y otras formas de violencia sexual cometidos contra nueve niñas por autores no identificados (5), JNIM (3) y el EIGS (1).

225. Se verificaron 85 ataques contra escuelas (46) y hospitales (39), incluidas personas protegidas relacionadas con escuelas u hospitales, atribuidos al EIGS (37); JNIM (37); autores no identificados (10), cuatro de ellos durante fuego cruzado entre las Fuerzas de Defensa y de Seguridad y JNIM; y las Fuerzas de Defensa y de Seguridad (1), sobre todo en la región Este (58). Los incidentes consistieron en el secuestro y la matanza de personas protegidas, amenazas dirigidas a las personas protegidas y destrozos, saqueos y cierres forzados de escuelas.

226. Dos escuelas y un hospital fueron utilizados con fines militares por las Fuerzas de Defensa y de Seguridad (2) y autores no identificados (1).

227. Un total de 250 niños y niñas (88 niños, 159 niñas y 3 cuyo sexo se desconoce) fueron secuestrados por JNIM (187), en su mayoría como castigo por no acatar las normas de JNIM, autores no identificados (55) y el EIGS (8). La mayoría de las violaciones se produjeron en las regiones de Centro-Norte (177) y el Sahel (66). De entre los secuestrados, 238 niños y niñas fueron liberados posteriormente.

228. Se atribuyeron 17 incidentes de denegación de acceso humanitario a JNIM (8), el EIGS (7) y autores no identificados (2) en las regiones del Sahel (10), Este (4) y Norte (3). Los incidentes consistieron en amenazas y violencia dirigidas al personal humanitario y su secuestro, así como saqueos.

Evolución y preocupaciones

229. Celebro que el Gobierno realizara progresos en la validación de un protocolo para la entrega de los niños presuntamente vinculados a grupos armados a agentes civiles de protección infantil. Exhorto a las autoridades a que hagan suyo el protocolo y lo apliquen, traten a los niños vinculados a grupos armados principalmente como víctimas y liberen a todos los niños bajo su custodia.

230. Me preocupa profundamente el fuerte aumento de las violaciones graves. Estoy alarmado por el alcance de los secuestros, sobre todo de niñas, y por el reclutamiento y la utilización de niños y niñas, con JNIM como principal responsable. Insto a JNIM y otras partes a que hagan cesar todas las violaciones y liberen a los niños vinculados.

231. Exhorto a las partes a que hagan cesar de inmediato la matanza y la mutilación de niños y adopten las medidas necesarias para protegerlos durante las operaciones, y a que hagan cesar y prevengan los ataques contra escuelas y hospitales, y contra personas protegidas, y prevengan su uso con fines militares. Exhorto a todas las partes a que colaboren con las Naciones Unidas para hacer cesar y prevenir las violaciones e insto además a las autoridades, incluidos los Voluntarios por la Defensa de la Patria, a que prevengan las violaciones graves cometidas durante las operaciones de seguridad y procuren que los autores rindan cuentas.

Camerún

232. Las Naciones Unidas verificaron 174 violaciones graves contra 129 niños y niñas (62 niños, 57 niñas y 10 cuyo sexo se desconoce) en las regiones de Extremo Norte (94), Noroeste (45) y Sudoeste (35), entre ellos 7 que fueron víctimas de múltiples violaciones.

233. Tres niños, algunos de tan solo 10 años, fueron reclutados y utilizados por grupos afiliados a Boko Haram y grupos escindidos no identificados para ejercer de espías y hacer recados en la región de Extremo Norte.

234. Cinco niños y niñas (2 niños y 3 niñas) fueron detenidos en Extremo Norte por las Fuerzas Armadas del Camerún por su presunta vinculación a grupos armados y, a diciembre de 2021, seguían privados de libertad.

235. Un total de 75 niños y niñas (48 niños, 25 niñas y 2 cuyo sexo se desconoce) fueron muertos (44) y mutilados (31) por grupos afiliados a Boko Haram y grupos escindidos (50), entre ellos Jama'atu Ahlis-Sunna Lidda'Awati Wal Jihad (JAS) (25) y la Provincia de África Occidental del Estado Islámico (ISWAP) (2); las Fuerzas Armadas del Camerún (14) y autores no identificados (11), entre otras cosas durante fuego cruzado entre grupos armados y las Fuerzas Armadas del Camerún (4). Las bajas se produjeron en las regiones de Extremo Norte (49), Sudoeste (14) y Noroeste (12), y fueron causadas por disparos de armas de fuego (55) y artefactos explosivos improvisados o restos explosivos de guerra (16).

236. Se verificó un caso de violencia sexual cometido contra una niña por autores no identificados en la región de Sudoeste.

237. Se atribuyeron un total de 22 ataques contra escuelas (18) y hospitales (4), incluidas personas protegidas relacionadas con escuelas u hospitales, a grupos armados no identificados en las regiones de Noroeste y Sudoeste (16), la ISWAP (2), las Fuerzas Armadas del Camerún (2) y autores no identificados (2), incluido un ataque que se produjo durante fuego cruzado entre grupos armados y las Fuerzas Armadas del Camerún. Se verificaron incidentes en las regiones de Noroeste (11), Sudoeste (8) y Extremo Norte (3), que consistieron en agresiones y amenazas contra personas protegidas, incluidos su muerte y secuestro, y destrucción y destrozos en instalaciones.

238. Las Naciones Unidas verificaron el uso de 21 escuelas con fines militares durante un año por las Fuerzas Armadas del Camerún en la región de Extremo Norte. En diciembre de 2021 todavía se estaban utilizando cuatro escuelas.

239. Las Naciones Unidas verificaron el secuestro de 55 niños y niñas (14 niños, 33 niñas y 8 cuyo sexo se desconoce) por grupos afiliados a Boko Haram y grupos escindidos (39), entre ellos JAS (24) y la ISWAP (2), y grupos armados no identificados en las regiones de Noroeste y Sudoeste (16). Las violaciones se produjeron en las regiones de Extremo Norte (39), Noroeste (12) y Sudoeste (4). Los niños fueron secuestrados para pedir rescate (16), ser reclutados y utilizados (3) y por razones desconocidas (36). De los 55 niños y niñas secuestrados, 12 fueron rescatados

o liberados, 7 permanecen en cautiverio, 3 fueron detenidos por las Fuerzas Armadas del Camerún y se desconoce la situación de 33.

240. Se verificaron un total de 18 incidentes de denegación de acceso humanitario, atribuidos a grupos armados no identificados en las regiones de Noroeste y Sudoeste (14), las Fuerzas Armadas del Camerún (3) y autores no identificados durante fuego cruzado entre grupos armados y las Fuerzas Armadas del Camerún (1). Los incidentes consistieron en el secuestro de personal humanitario, así como amenazas y violencia contra ellos y los bienes humanitarios, restricciones de acceso y saqueos en las regiones de Noroeste (10) y Sudoeste (8).

Evolución y preocupaciones

241. Acojo con agrado la capacitación en protección infantil impartida a agentes de policía por las Naciones Unidas, entre otras regiones en las de Noroeste y Sudoeste. Exhorto al Gobierno a que haga partícipes de la capacitación a todas las fuerzas de defensa y seguridad. Lo exhorto también a que vele por que los programas de desarme, desmovilización y reintegración tengan en cuenta las necesidades y derechos específicos de los niños antes vinculados a grupos armados y permita que los agentes de protección infantil accedan a todos los centros de desarme, desmovilización y reintegración. Asimismo, lo exhorto a que prosiga sus esfuerzos por reforzar la protección de los niños, entre otras cosas garantizando la rendición de cuentas por las violaciones graves cometidas contra ellos.

242. Me preocupa la detención de niños por su presunta vinculación a grupos armados. Exhorto al Gobierno a que trate a todos esos niños principalmente como víctimas, utilice la detención como medida de último recurso y libere a todos los niños que se encuentren bajo su custodia, y lo insto a que apruebe un protocolo para la entrega de los niños vinculados a grupos armados a agentes civiles de protección infantil.

243. Me preocupan profundamente las incesantes violaciones graves cometidas en las regiones de Noroeste y Sudoeste, en particular la denegación de acceso humanitario, incluida la detención de personal humanitario y los ataques contra las escuelas, lo que abarca la muerte y el secuestro de docentes y alumnos. Insto a todas las partes a que hagan cesar de inmediato todas las violaciones y protejan las escuelas y los hospitales y prevengan su uso con fines militares.

244. Insto a los grupos afiliados a Boko Haram y grupos escindidos en la región de Extremo Norte a que hagan cesar las violaciones y liberen de inmediato a los niños vinculados.

India

245. Las Naciones Unidas verificaron 54 violaciones graves contra 49 niños y niñas (45 niños y 4 niñas).

246. Se verificaron el reclutamiento y la utilización de 18 niños por grupos armados en Jammu y Cachemira.

247. Las fuerzas de seguridad indias detuvieron a un total de 33 niños en Jammu y Cachemira por su presunta vinculación a grupos armados o por motivos de seguridad nacional.

248. Un total de 34 niños y niñas (30 niños y 4 niñas) fueron muertos (5) y mutilados (29) por las fuerzas de seguridad indias, entre otras cosas por la Fuerza de Policía de Reserva Central (19) debido al uso de perdigones, autores no identificados (4), en fuego cruzado entre grupos armados y autores no identificados (7) y en fuego cruzado y por bombardeos de artillería a través de la línea de control (4).

249. Se verificó la muerte de dos docentes a manos de un grupo armado en Srinagar.

Evolución y preocupaciones

250. Acojo con agrado la colaboración actual del Gobierno con mi Representante Especial, incluida la reunión interministerial celebrada en noviembre de 2021 y el nombramiento de un punto focal nacional para determinar cuáles son las intervenciones nacionales prioritarias a fin de mejorar la protección de los niños. Acojo también con agrado el acuerdo alcanzado respecto de una misión técnica conjunta que celebrará reuniones interministeriales a nivel técnico con las Naciones Unidas durante 2022 con miras a determinar cuáles son las esferas en que intensificar la cooperación en materia de protección infantil. Es posible que, como resultado de esta mayor colaboración, no incluya a la India como situación preocupante en mi próximo informe sobre los niños y los conflictos armados, siempre que todas las medidas prácticas convenidas en esas reuniones se hayan aplicado plenamente para esa fecha.

251. Celebro el marco jurídico y administrativo para la protección de los niños y la mejora del acceso a los servicios de protección infantil en Chhattisgarh, Assam, Jharkhand, Odisha y Jammu y Cachemira, así como los avances en la creación de una comisión de Jammu y Cachemira para la protección de los derechos de los niños, pero sigo preocupado por el riesgo que corren los niños de ser reclutados por grupos armados en los distritos afectados.

252. Me preocupa el aumento del número de violaciones contra los niños verificadas en Jammu y Cachemira. Exhorto al Gobierno a que refuerce la protección infantil, entre otras cosas poniendo fin al uso de escopetas de perdigones contra los niños y aumentando la capacidad de sus fuerzas. Me preocupa la detención de niños, e insto al Gobierno a que vele por que sean privados de libertad tan solo como medida de último recurso y durante el período más breve que proceda, y a que prevenga toda forma de maltrato durante la detención, en consonancia con la Ley de Justicia Juvenil (Atención y Protección de la Infancia), de 2015.

Cuenca del lago Chad

253. Las Naciones Unidas verificaron 928 violaciones graves contra 826 niños y niñas (393 niños, 425 niñas y 8 cuyo sexo se desconoce) en la región de la cuenca del lago Chad, a saber, en la región de Extremo Norte del Camerún (94), la provincia de Lago en el Chad (166), la región de Diffa en el Níger (224) y el nordeste de Nigeria (444). Entre ellos, 68 fueron víctimas de múltiples violaciones. Los autores de las violaciones fueron principalmente grupos afiliados a Boko Haram y grupos escindidos (890), entre ellos la Provincia de África Occidental del Estado Islámico (ISWAP) (222) y Jama'atu Ahlis-Sunna Lidda'Awati Wal Jihad (JAS) (243). La información relativa a las violaciones en la región de Extremo Norte del Camerún y el nordeste de Nigeria figura en las respectivas secciones de los países.

254. Las Naciones Unidas verificaron el reclutamiento y la utilización de 11 niños, algunos de tan solo 10 años, en el Chad (8) y el Níger (3) por grupos afiliados a Boko Haram y grupos escindidos no identificados. Los niños en el Chad fueron reclutados en su mayoría mediante el secuestro y fueron utilizados en funciones de apoyo.

255. Las Naciones Unidas verificaron la muerte (11) y la mutilación (15) de 26 niños y niñas (21 niños y 5 niñas) en el Chad (14) y el Níger (12), a manos de grupos afiliados a Boko Haram y grupos escindidos no identificados (23) y autores no identificados (3) durante fuego cruzado entre las fuerzas de seguridad del Níger y grupos afiliados a Boko Haram y grupos escindidos no identificados. La mayoría de

las bajas infantiles fueron causadas por artefactos explosivos improvisados y restos explosivos de guerra (15) y disparos de armas de fuego (7).

256. Se verificaron violaciones y otras formas de violencia sexual cometidas contra dos niñas, atribuidas al Ejército Nacional Chadiano, en la provincia de Lago.

257. Se verificaron dos ataques contra hospitales por grupos afiliados a Boko Haram y grupos escindidos no identificados en el Níger. Los incidentes consistieron en destrozos y saqueos de instalaciones y equipamiento médicos.

258. Un total de 349 niños y niñas (167 niños y 182 niñas) fueron secuestrados en el Chad (142) y el Níger (207) por grupos afiliados a Boko Haram y grupos escindidos no identificados. Entre ellos, 1 murió, 35 fueron liberados, 6 escaparon y se desconoce la situación de los 307 restantes.

Evolución y preocupaciones

259. Celebro la dedicación del Gobierno del Chad a la protección de los niños, incluidos los esfuerzos por cumplir su plan de acción sobre el reclutamiento y la utilización de niños, que culminó en 2014, y la capacitación periódica de sus fuerzas armadas. Se debe dar prioridad a esos esfuerzos, entre otras cosas incorporando esa capacitación en los planes de estudios de las escuelas militares. Insto al Gobierno del Chad a que haga lo posible por que rindan cuentas los autores de las violaciones contra los niños, incluida la violencia sexual.

260. Acojo con satisfacción los esfuerzos del Gobierno del Níger por mejorar la protección de los niños, y el hecho de que cada vez más se entregaran los niños liberados de los grupos armados que pasaban por la unidad de lucha antiterrorista de Diffa a agentes civiles de protección infantil. Las autoridades de la región de Diffa establecieron un programa de reintegración, también para los niños desvinculados de grupos armados.

261. Exhorto a los Gobiernos del Chad y Níger a que sigan aplicando sus respectivos protocolos de entrega de niños antes vinculados a grupos armados a agentes civiles de protección infantil. Los niños presuntamente vinculados a grupos armados deben ser tratados principalmente como víctimas, y la privación de libertad debe ser una medida de último recurso que se aplique durante el período más breve que proceda.

262. La magnitud de las violaciones graves cometidas por los grupos afiliados a Boko Haram y grupos escindidos en la región de la cuenca del lago Chad sigue siendo motivo de grave preocupación, especialmente el secuestro, la matanza y la mutilación, así como el reclutamiento y la utilización de niños. Insto a estos grupos a que hagan cesar y prevengan todas las violaciones graves y liberen de inmediato a todos los niños.

Nigeria

263. Las Naciones Unidas verificaron 444 violaciones graves contra 356 niños y niñas (165 niños, 190 niñas y 1 cuyo sexo se desconoce) en el nordeste de Nigeria, entre ellos 49 que fueron víctimas de múltiples violaciones.

264. Un total de 63 niños y niñas (9 niños y 54 niñas), algunos de tan solo 6 años, fueron reclutados y utilizados por grupos afiliados a Boko Haram y grupos escindidos, a saber, Jama'atu Ahlis-Sunna Lidda'Awati Wal Jihad (JAS) (45) y la Provincia de África Occidental del Estado Islámico (ISWAP) (18), en el estado de Borno, en su mayoría tras ser secuestrados.

265. Las Fuerzas de Seguridad Nigerianas detuvieron a un total de 45 niños por presunta vinculación a grupos armados. Todos ellos, excepto dos, fueron liberados

gracias a la intermediación de las Naciones Unidas. Las Naciones Unidas no pudieron verificar el número de niños y niñas detenidos, ya que las Fuerzas de Seguridad Nigerianas les denegaron el acceso a los centros de detención.

266. Las Naciones Unidas verificaron la matanza (34) y la mutilación (54) de 88 niños y niñas (53 niños, 34 niñas y 1 cuyo sexo se desconoce), atribuidas a la ISWAP (57), autores no identificados (19), las Fuerzas de Seguridad Nigerianas (7) y JAS (5) en los estados de Borno (77) y Yobe (11). Las bajas infantiles fueron causadas principalmente por disparos de armas de fuego.

267. Las Naciones Unidas verificaron actos de violencia sexual cometidos contra 53 niñas, a saber, matrimonios forzados (50) y violaciones (3), por JAS (44), la ISWAP (6) y las Fuerzas de Seguridad Nigerianas (3) en el estado de Borno.

268. Se verificaron un total de 15 ataques contra escuelas (4) y hospitales (11), atribuidos a la ISWAP (12), JAS (2) y autores no identificados (1) en los estados de Yobe (8), Borno (5) y Adamawa (2). Los incidentes consistieron en destrozos y saqueos.

269. Alrededor de 211 niños y niñas (115 niños y 96 niñas) fueron secuestrados por la ISWAP (110) y JAS (101) en los estados de Borno (167), Adamawa (43) y Yobe (1). La mayoría de ellos (122) escaparon o fueron liberados, mientras que 89 siguen en paradero desconocido.

270. Se verificaron 14 incidentes de denegación de acceso humanitario, atribuidos a la ISWAP (13) y las Fuerzas de Seguridad Nigerianas (1) en los estados de Borno (11) y Yobe (3).

Evolución y preocupaciones

271. Encomio al Equipo de Tareas Conjunto Civil por mantener los progresos realizados en el plan de acción de 2017 para hacer cesar y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños, entre otras cosas mediante un plan de capacitación en protección infantil y el establecimiento de unidades de protección infantil en las formaciones del Equipo de Tareas Conjunto Civil en el estado de Borno, en colaboración con las Naciones Unidas.

272. Celebro que el Gobernador del estado de Borno firmara y promulgara, en enero de 2022, la Ley de Derechos del Niño, que proporciona un marco para la protección de los niños afectados por los conflictos.

273. Acojo con agrado el respaldo del Gobierno a la Declaración sobre Escuelas Seguras, incluida la celebración de la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Declaración sobre Escuelas Seguras.

274. Exhorto al Gobierno a que haga suyo y aplique urgentemente el protocolo de entrega de los niños vinculados a grupos armados a agentes civiles de protección infantil, facilite el acceso de las Naciones Unidas a todos los niños detenidos y los libere a todos.

275. Estoy gravemente preocupado por el aumento del número de violaciones graves, en particular los secuestros y la violencia sexual, y por el elevado número de bajas infantiles por matanzas y mutilaciones, y de casos de reclutamiento y utilización de niños, en su mayoría perpetrados por la ISWAP y JAS. Insto a todas las partes a que hagan cesar y prevengan las violaciones y liberen a todos los niños.

Pakistán

276. Según se informó, un total de 44 niños y niñas (17 niños, 2 niñas y 25 cuyo sexo se desconoce) fueron muertos (19) y mutilados (25) por autores no identificados en

Jaiber Pastunjuá (19), Baluchistán (16), Sind (8) y Gilgit-Baltistán (1). Los incidentes consistieron en el uso de artefactos explosivos improvisados (18), cohetes disparados desde el Afganistán (8), minas terrestres (8), restos explosivos de guerra (7) y ataques de origen desconocido (3).

277. En julio se registraron dos ataques con granadas perpetrados contra escuelas por elementos armados no identificados en Peshawar y Jaiber Pastunjuá.

Evolución y preocupaciones

278. Me preocupan los incidentes ocurridos en las zonas fronterizas con el Afganistán.

279. Aliento al Gobierno a que intensifique su colaboración con mi Representante Especial para elaborar medidas preventivas a fin de proteger a los niños. Reitero mi llamamiento al Gobierno para que haga suyos la Declaración sobre Escuelas Seguras y los Principios de Vancouver.

Filipinas

280. Las Naciones Unidas verificaron 55 violaciones graves contra 46 niños y niñas (27 niños y 19 niñas). Además, en 2021 se verificaron cuatro violaciones graves contra cuatro niños y niñas (3 niños y 1 niña) ocurridas en años anteriores.

281. Las Naciones Unidas verificaron el reclutamiento y la utilización de 27 niños y niñas (14 niños y 13 niñas), atribuidos al Nuevo Ejército del Pueblo (NEP) (23), las Fuerzas Armadas de Filipinas (4), el Grupo Abu Sayyaf (GAS) (1), Daulah Islamiyah-Grupo Maute (1) en las provincias de Bukidnon (10), Davao del Norte (7), Agusan del Sur (4), Negros Oriental (2), Negros Occidental (2), Surigao del Sur (2), Agusan del Norte (1) y Sulú (1). Dos niños fueron reclutados y utilizados dos veces por dos autores diferentes. Se utilizó a los niños en combate (1) y funciones de apoyo (24). Asimismo, en 2021 se verificaron el reclutamiento y la utilización de un niño por Daulah Islamiyah-Grupo Maute.

282. Las Naciones Unidas verificaron la detención de 24 niños y niñas (13 niños y 11 niñas) por las Fuerzas Armadas de Filipinas (9), la Policía Nacional de Filipinas (3) y conjuntamente por las Fuerzas Armadas de Filipinas y la Policía Nacional de Filipinas (12) en las provincias de Sulú (11), Bukidnon (7), Lanao del Sur (2), Agusan del Sur (2), Maguindanao (1) y Cebu (1). Quince fueron liberados.

283. Se atribuyeron la matanza (5) y la mutilación (16) de 21 niños y niñas (15 niños y 6 niñas) a las Fuerzas Armadas de Filipinas (7), el NEP (6), la Policía Nacional de Filipinas (4) y autores no identificados (4), entre otras cosas como resultado del fuego cruzado entre las Fuerzas Armadas de Filipinas y los Combatientes Islámicos de Liberación de Bangsamoro (CILB) (2) y entre las Fuerzas Armadas de Filipinas y el NEP (1), así como de artefactos explosivos improvisados (1). Las bajas infantiles se produjeron en Maguindanao (10), Agusan del Sur (2), Albay (2), Masbate (2), Cotabato Norte (2) y otras provincias (2). Asimismo, en 2021 se verificó la anterior mutilación de una niña por el NEP.

284. No se verificó ningún incidente de violencia sexual. En 2021, las Naciones Unidas verificaron un caso anterior de violencia sexual (matrimonio forzado) cometido contra una niña por el GAS.

285. Se verificaron cinco ataques contra escuelas y personas protegidas relacionadas con escuelas por las Fuerzas Armadas de Filipinas (2), la Policía Nacional de Filipinas (2) y los CILB (1) en Sultán Kudarat (2), Maguindanao (1), Bukidnon (1) y Cebu (1).

286. Las Fuerzas Armadas de Filipinas secuestraron a un niño en la provincia de Agusan del Sur. Además, en 2021 las Naciones Unidas verificaron el anterior secuestro de un niño por el NEP.

Evolución y preocupaciones

287. Celebro que las Fuerzas Armadas de Filipinas y las Naciones Unidas suscribieran, en junio de 2021, el plan estratégico para prevenir las violaciones graves de los derechos del niño en situaciones de conflicto armado y darles respuesta, y pido que se aplique. Acojo con agrado los esfuerzos del Consejo para el Bienestar del Niño por garantizar la intervención oportuna y la reintegración de los niños vinculados a grupos armados o privados de libertad por su presunta vinculación.

288. Acojo con satisfacción que la Policía Nacional de Filipinas publicara su política de protección infantil, que incorpora las disposiciones de la Ley de la República núm. 11.188 (Ley de Protección Especial de los Niños en Situaciones de Conflicto Armado) y su Protocolo para el Tratamiento de los Niños en Situaciones de Conflicto Armado, a fin de prevenir las violaciones graves contra los niños. Es positiva la capacitación impartida por el Gobierno a 3.139 agentes de protección infantil sobre la Ley y su Protocolo. Aliento al Gobierno a que siga aplicando sus políticas de protección infantil, incluido su marco político nacional de 2019 sobre los alumnos y las escuelas como zonas de paz.

289. Celebro la incorporación de la protección de los niños en situaciones de conflicto armado en el Código del Niño de Bangsamoro en la Región Autónoma de Bangsamoro del Mindanao Musulmán. Es bienvenido el establecimiento de sistema regional de denuncia de violaciones graves en Mindanao Septentrional por la Región Autónoma de Bangsamoro del Mindanao Musulmán.

290. Me preocupa el aumento del número de casos de reclutamiento y utilización de niños, así como las graves violaciones que siguen produciéndose, en particular la matanza y la mutilación de niños y los ataques contra escuelas y las amenazas contra personal escolar. Insto a todas las partes a que hagan cesar y prevengan las violaciones y reitero mi llamamiento a los grupos armados para que colaboren con las Naciones Unidas a fin de adoptar medidas, incluidos planes de acción para hacer cesar y prevenir las violaciones.

291. Aliento al Gobierno a que haga suyos los Principios y Directrices sobre los Niños Asociados a Fuerzas Armadas o Grupos Armados (Principios de París), la Declaración sobre Escuelas Seguras y los Principios de Vancouver.

IV. Recomendaciones

292. Acojo con satisfacción la continua colaboración entre las partes en conflicto y las Naciones Unidas para elaborar y aplicar planes de acción y compromisos con miras a proteger a los niños en los conflictos armados. Reitero mi llamamiento a los Estados Miembros para que sigan apoyando esa colaboración, facilitando, entre otras cosas, la interacción de las Naciones Unidas con los agentes no estatales. Aliento a los Estados Miembros a que aprueben y apliquen protocolos para la entrega a agentes civiles de protección infantil de los niños encontrados o detenidos durante operaciones militares. Solicito a mi Representante Especial y los equipos de tareas en los países que colaboren con las partes para prevenir violaciones graves, interactuando, entre otras medidas, con organizaciones regionales sobre las modalidades de prevención, y fortalezcan la vigilancia de las cuestiones relativas a los niños y los conflictos armados y la presentación de informes al respecto en coordinación con entidades del sistema de las Naciones Unidas.

293. Exhorto al Consejo de Seguridad a que vele por que se incluyan disposiciones de protección infantil y capacidades en ese ámbito en todos los mandatos pertinentes de las operaciones para el mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales de las Naciones Unidas, en consonancia con la política de 2017 de protección infantil en las operaciones de paz de las Naciones Unidas, y por que se conserven los datos y la capacidad sobre protección infantil y se transmitan cuando se realice la transición de una misión. Subrayo la importancia de incorporar las preocupaciones relativas a la protección infantil en la alerta temprana, el análisis de conflictos, el arreglo pacífico de controversias, la justicia de transición y el desarme, la desmovilización y la reintegración.

294. Exhorto a los Estados Miembros a que adopten y lleven a la práctica políticas para promover los derechos del niño, por ejemplo adhiriéndose al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, si aún no lo han hecho. Exhorto a los Estados Miembros a que hagan suyos y apliquen los Principios de París, la Declaración sobre Escuelas Seguras y los Principios de Vancouver.

295. Me siguen preocupando el alcance y la gravedad de las violaciones graves cometidas contra los niños. Exhorto a todas las partes a que acaten las obligaciones que les incumben en virtud del derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional de los refugiados y a que hagan cesar de inmediato y prevengan las violaciones graves. Insto a los Estados Miembros y las partes en conflicto a que definan al niño como todo ser humano menor de 18 años de edad.

296. Pido que se aprueben y apliquen leyes que tipifiquen como delito las infracciones de las normas pertinentes del derecho internacional, entre otras cosas respecto de las violaciones graves relativas a la protección de los niños en los conflictos armados, y aliento a los Estados Miembros a que adopten medidas de rendición de cuentas a nivel nacional y cooperen con los mecanismos internacionales de rendición de cuentas. Pido que se incluyan disposiciones sobre la rendición de cuentas en los planes de acción firmados entre las Naciones Unidas y las partes que figuran en los anexos.

297. Me preocupa profundamente el número de niños privados de libertad, y reitero que la privación de libertad debe utilizarse tan solo como medida de último recurso y durante el período más breve que proceda, que se debe dar prioridad a alternativas a la detención siempre que sea posible y que nunca se debería detener a niños solo por su vinculación, o la de sus padres, a grupos armados. Insto a los Estados Miembros a que traten a los niños vinculados real o presuntamente a fuerzas o grupos armados, incluidos los designados como grupos terroristas, principalmente como víctimas, den prioridad a su interés superior, faciliten el acceso de los agentes de protección infantil a esos niños y sigan buscando soluciones duraderas, entre ellas la repatriación voluntaria y la reintegración de aquellos con presuntos vínculos al Dáesh en el Iraq y la República Árabe Siria, en consonancia con el derecho internacional. Me preocupan las repercusiones de las medidas antiterroristas en los niños y exhorto a los Estados Miembros a que se aseguren de que sean acordes a la Convención sobre los Derechos del Niño.

298. Exhorto a todas las partes a que faciliten el acceso humanitario seguro, oportuno y sin restricciones, así como el acceso de los niños a servicios, asistencia y protección, y que garanticen la seguridad del personal y los bienes humanitarios. Subrayo que se deben proteger los hospitales, las escuelas y a su personal, de conformidad con el derecho internacional humanitario. Insto a las partes a que se abstengan de utilizar las escuelas y los hospitales con fines militares.

299. Exhorto a la comunidad de donantes a que preste urgentemente apoyo financiero y asistencia técnica para programas de reintegración dirigidos a los niños, incluidos los supervivientes de la violencia sexual, que sean sostenibles, oportunos e inclusivos, tengan en consideración las cuestiones de género y la edad y se centren en los supervivientes. Aliento a la comunidad internacional a que proporcione financiación destinada a la vigilancia de las violaciones graves cometidas contra los niños y la presentación de informes al respecto y para reforzar la capacidad de protección infantil sobre el terreno.

300. Aliento a los Estados Miembros y las organizaciones regionales y subregionales a que colaboren con las Naciones Unidas a fin de mejorar el análisis, elaborar estrategias para prevenir las violaciones graves e impulsar las alianzas.

V. Listas incluidas en los anexos del presente informe

301. En Colombia, los grupos disidentes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) figuran en la sección A del anexo I por el reclutamiento y la utilización de niños. En Burkina Faso, se ha incluido a Jama'a Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin en la sección A del anexo II por el reclutamiento y la utilización, la matanza y la mutilación, y el secuestro de niños. En la región de la cuenca del lago Chad, los grupos afiliados a Boko Haram y grupos escindidos, incluidos Jama'atu Ahlis-Sunna Lidda'Awati Wal Jihad y la Provincia de África Occidental del Estado Islámico, figuran en la sección A del anexo II por el secuestro de niños. Se ha incluido a estas partes en las listas tras un aumento sustancial de esas violaciones desde mi informe anterior. Solicito a mi Representante Especial que propicie una mayor capacidad de vigilancia en la región del Sahel Central y siga propiciándola en la región de la cuenca del lago Chad.

302. En Israel y el Territorio Palestino Ocupado, los grupos armados palestinos lanzaron importantes ataques con cohetes, especialmente en mayo de 2021, lo que provocó un aumento notable del número de casos de violencia contra los niños. Si en 2022 se repitiera el elevado número de violaciones contra los niños, sin una mejora notable, los grupos armados palestinos, entre ellos las Brigadas al-Qassam de Hamás y las Brigadas Al-Quds de la Yihad Islámica Palestina, deberían figurar en las listas. Las partes palestinas deben colaborar urgentemente con mi Representante Especial y las Naciones Unidas para prevenir más violaciones contra los niños, y deben adoptar compromisos claros y con plazos para prevenir dichas violaciones.

303. Durante el recrudecimiento de las hostilidades de mayo de 2021, las fuerzas armadas israelíes lanzaron importantes ataques aéreos, lo que provocó un aumento considerable del número de casos de violencia contra los niños. En lo que llevamos de año, no hemos observado un número similar de violaciones. No obstante, si se repitiera esa situación en 2022, sin una mejora notable, Israel debería figurar en las listas. Las autoridades israelíes están colaborando con mi Representante Especial y las Naciones Unidas para prevenir más violaciones contra los niños y adoptar compromisos claros y con plazos.

304. Las siguientes partes ya figuraban en las listas; se han añadido violaciones adicionales. En la República Democrática del Congo, a consecuencia del constante aumento de los actos de violación y otras formas de violencia sexual cometidos por los grupos armados Mai-Mai Apa Na Pale y la Cooperativa para el Desarrollo del Congo (CODECO), ambas partes se han incluido en la sección A del anexo I por esta violación.

305. En el Yemen, se ha suprimido de la lista a las fuerzas gubernamentales, incluidas las Fuerzas Armadas del Yemen, por la violación de reclutamiento y utilización de

niños debido a los avances en la aplicación de su plan de acción y al descenso notable del número de casos de esta violación. La supresión de la lista está condicionada a la finalización de todas las actividades pendientes del plan de acción y la continua disminución del reclutamiento y la utilización de niños por parte de las fuerzas gubernamentales, incluidas las Fuerzas Armadas del Yemen. Un período continuado de 12 meses de vigilancia y contactos por parte de las Naciones Unidas garantizará la sostenibilidad de todas las medidas adoptadas, verificada por las Naciones Unidas, y la colaboración continua con mi Representante Especial y las Naciones Unidas. Cualquier incumplimiento en este sentido tendría como consecuencia que volviera a incluirse a las fuerzas gubernamentales en la lista, por la misma violación, en mi próximo informe. En Sudán del Sur, las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur, incluidas las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur aliadas de Taban Deng, tras haber firmado un plan de acción amplio en 2020 y haber avanzado en su aplicación, al tiempo que se ha verificado una disminución de las violaciones, serán suprimidas de la lista por la violación de ataques contra escuelas y hospitales. Exhorto a las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur, incluidas las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur aliadas de Taban Deng, y otros signatarios del plan de acción a que terminen de aplicar todas las disposiciones del plan de acción y sigan reduciendo notablemente los casos de otras violaciones contra los niños.

306. Se ha suprimido de la lista por razones técnicas a una de las partes anteriormente incluidas tras su disolución o el cese de sus actividades. En el Afganistán se ha suprimido al Ejército Nacional Afgano, ya que estas fuerzas gubernamentales dejaron de existir tras la toma de Kabul por los talibanes el 15 de agosto de 2021.

307. Otras modificaciones de la lista obedecen a los cambios registrados en los conflictos armados de cada situación o en las medidas adoptadas por las partes para proteger a los niños. En el Afganistán, la Red Haqqani figurará en la lista junto con los talibanes, ya que el grupo forma ahora parte de la dirección de los talibanes. En la República Democrática del Congo, el grupo armado Alianza de Patriotas por un Congo Libre y Soberano (APCLS) se incluirá en la sección A del anexo I a causa de la inacción en el cumplimiento de los compromisos firmados y debido a que el partido siguió reclutando y utilizando niños en gran número en 2021. En Malí, la Plataforma, incluidos los grupos vinculados, figurará en la sección B del anexo I, tras la firma de planes de acción con las Naciones Unidas el 26 de agosto de 2021. En Somalia, las Fuerzas Federales de Defensa y de Policía Somalíes se incluirán en la sección B del anexo I como dos entidades distintas por las mismas violaciones. En la República Árabe Siria, las fuerzas gubernamentales, entre ellas las Fuerzas de Defensa Nacional y las milicias progubernamentales, se incluirán en la sección B del anexo I para todas las violaciones por las que figuran en la lista, tras la colaboración con las Naciones Unidas en un proyecto de plan de acción amplio y las medidas nacionales adoptadas en 2020 y 2021. Esto está condicionado a la firma de un plan de acción con las Naciones Unidas para hacer cesar y prevenir las violaciones graves contra los niños y a la disminución constante del número de casos verificados de reclutamiento y utilización. De lo contrario, las fuerzas gubernamentales, entre ellas las Fuerzas de Defensa Nacional y las milicias progubernamentales, volverían a figurar en la sección A del anexo I de mi próximo informe.

308. Las Unidades de Protección del Pueblo Kurdo y las Unidades de Protección de las Mujeres (YPG/YPJ) seguirán figurando en la sección B del anexo I, pero me preocupa el aumento durante 2021 de los niveles de reclutamiento y utilización, pese a la firma de un plan de acción y el prometedor comienzo de las actividades en ese sentido. Insto a las Unidades de Protección del Pueblo Kurdo y las Unidades de Protección de las Mujeres a que inviertan esta tendencia negativa, sigan colaborando con las Naciones Unidas y apliquen las disposiciones de su plan de acción de 2019. Cualquier incumplimiento en este ámbito tendría como consecuencia que se las

incluyera en la sección A del anexo I, por la misma violación, en mi próximo informe. El Ejército Nacional Sirio de la oposición, incluidos los grupos armados Ahrar al-Sham y el Ejército del Islam (véase el cambio de terminología en el párrafo 310), se ha incluido en la sección B del anexo I respecto de la matanza y la mutilación de niños tras la colaboración específica con las Naciones Unidas y las medidas de protección adoptadas, pero seguirá figurando en la sección A del anexo I por el reclutamiento y la utilización de niños debido al elevado número de niños reclutados y utilizados durante 2021. Insto al Ejército Nacional Sirio de la oposición, incluidos Ahrar al-Sham y el Ejército del Islam, a que sigan colaborando con las Naciones Unidas en la formulación de un plan de acción para hacer cesar y prevenir el reclutamiento y la utilización de niños.

309. En el Yemen, los huzíes (que se autodenominan Ansar Allah) han sido incluidos en la sección B del anexo I por el reclutamiento y la utilización y la matanza y la mutilación de niños y por los ataques contra escuelas y hospitales, tras la colaboración con las Naciones Unidas y la firma de un plan de acción sobre violaciones graves. Si los huzíes aplican el plan de acción y se verifica una disminución notable del número de violaciones graves, debería considerarse la posibilidad de suprimirlos de la lista de los anexos de mi próximo informe. Los insto a que comiencen a aplicar el reciente plan de acción.

310. Las modificaciones de la terminología y los nombres de las partes se deben a cambios sobre el terreno y tienen por objeto reflejar el nombre de las partes con mayor precisión. En la República Centroafricana, las milicias locales de defensa conocidas como los antibalaka figurarán como milicias locales conocidas como los antibalaka para reflejar el hecho de que no siempre actúan en legítima defensa. En Colombia, los grupos disidentes de las antiguas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) figurarán como grupos disidentes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) para armonizar la denominación con la utilizada en otros informes de las Naciones Unidas. En Malí, el Movimiento Nacional de Liberación de Azawad figurará como Movimiento Nacional de Liberación de Azawad, parte de la Coordinadora de Movimientos de Azawad. Si el grupo no avanzara de manera considerable en la aplicación de su plan de acción de 2017 antes de la publicación de mi próximo informe, podría considerar la posibilidad de incluirlo en la sección A del anexo I. Además, Ansar Eddine figurará con la denominación de Ansar Eddine, como parte de Jama'at Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin. En la República Árabe Siria, los grupos armados de oposición sirios (antes conocidos como el Ejército Sirio Libre) figurarán como Ejército Nacional Sirio de la oposición, incluidos Ahrar al-Sham y el Ejército del Islam, para reflejar la composición de estos grupos. El Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIL) pasará a figurar en la lista como Dáesh tras la aprobación de la resolución [75/291](#) de la Asamblea General.

311. En vista de la gravedad y el número de violaciones denunciadas y, cuando fue posible, verificadas en Mozambique durante 2021 (reclutamiento y utilización, matanza y mutilación, violación y otras formas de violencia sexual, ataques contra escuelas y hospitales, secuestro y denegación de acceso humanitario), esta situación se añadirá como situación preocupante con efecto inmediato y se incluirá en mi próximo informe.

312. A la luz de la gravedad de los enfrentamientos en 2021 entre las Fuerzas Nacionales de Defensa y las Fuerzas de la Policía Federal de Etiopía, el Frente de Liberación Popular de Tigré y otras partes, entre ellas milicias y fuerzas regionales, y la matanza y la mutilación de niños, los actos de violación y otras formas de violencia sexual, los ataques contra escuelas y hospitales, los secuestros y la

denegación de acceso humanitario, esta situación se añadirá como situación preocupante con efecto inmediato y se incluirá en mi próximo informe.

313. En vista de la guerra actual en Ucrania, incluidas las violaciones cometidas contra civiles, entre ellos niños, habida cuenta de la gran intensidad de este conflicto, esta situación se añadirá como situación preocupante con efecto inmediato y se incluirá en mi próximo informe. Solicito a mi Representante Especial que colabore con todas las partes en el conflicto para afrontar urgentemente las cuestiones relativas a la protección infantil, incluida la prevención de las violaciones contra los niños.

Anexo I

De conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 1379 (2001), 1882 (2009), 1998 (2011) y 2225 (2015), partes que cometen violaciones graves contra los niños en situaciones de conflicto armado que se hallan sometidas al Consejo de Seguridad*

A. Partes que no pusieron en práctica en el período sobre el que se informa medidas para mejorar la protección de los niños

Partes en el Afganistán

Agentes no estatales

1. Hizb-i Islami de Gulbuddin Hekmatyar^{a,b}
2. Estado Islámico en el Iraq y el Levante-Provincia de Jorasán^{a,b,d}
3. Fuerzas de los talibanes y grupos afiliados, entre ellos la Red Haqqani^{a,b,d,e}

Partes en Colombia

Agentes no estatales

1. Grupos disidentes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP)^a
2. Ejército de Liberación Nacional^a

Partes en el Iraq

Agentes no estatales

Dáesh^{a,b,c,d,e}

Partes en Malí

Agentes no estatales

Ansar Eddine, como parte de Jama'at Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin^{a,c}

Partes en Myanmar

Agentes estatales

Tatmadaw Kyi, incluidas las fuerzas integradas de guardia de fronteras^{b,c}

* Las partes que figuran en la sección A no pusieron en práctica en el período sobre el que se informa medidas adecuadas para mejorar la protección de los niños, mientras que las que figuran en la sección B sí lo hicieron.

^a Parte que recluta y utiliza a niños.

^b Parte que mata y mutila a niños.

^c Parte que comete actos de violación y otras formas de violencia sexual contra niños.

^d Parte que lleva a cabo ataques contra escuelas y hospitales.

^e Parte que secuestra a niños.

^f Parte que ha concertado un plan de acción, un compromiso común o una medida similar con las Naciones Unidas de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 1539 (2004) y 1612 (2005).

Agentes no estatales

Ejército Unido del Estado de Wa^a

Partes en la República Árabe Siria

Agentes no estatales

1. Hay'at Tahrir al-Sham^{a,b}
2. Dáesh^{a,b,c,d,e}
3. Ejército Nacional Sirio de la oposición, incluidos Ahrar al-Sham y el Ejército del Islam^a

Partes en la República Centroafricana

Agentes no estatales

1. Milicias locales conocidas como los antibalaka^{a,b,c}
2. Ejército de Resistencia del Señor^{a,b,c,e}

Partes en la República Democrática del Congo

Agentes no estatales

1. Alianza de Patriotas por un Congo Libre y Soberano^a
2. Fuerzas Democráticas Aliadas^{a,b,d,e}
3. Cooperativa para el Desarrollo del Congo (CODECO)^{b,c,d}
4. Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda-Fuerzas Combatientes Abacunguzi^{a,c,d,e}
5. Fuerza de Resistencia Patriótica de Ituri^{a,c,d,e}
6. Ejército de Resistencia del Señor^{a,b,c,e}
7. Mai-Mai Apa Na Pale^{a,c,e}
8. Mai-Mai Mazembe^{a,b,e,f}
9. Mai-Mai Simba^{a,c}
10. Nduma Defensa del Congo-Renovado^{a,b,c}
11. Nyatura^{a,c,e}
12. Raia Mutomboki^{a,c,e,f}

Partes en Somalia

Agentes no estatales

1. Al-Shabaab^{a,b,c,d,e}
2. Ahlu Sunna Wal Jama'a^a

Partes en el Sudán

Agentes no estatales

1. Movimiento por la Justicia y la Igualdad^{a,f}
2. Ejército de Liberación del Sudán-Abdul Wahid^a

3. Ejército de Liberación del Sudán-Minni Minawi^{a,f}
4. Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán-Norte-facción al-Hilu^{a,f}
5. Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán-Norte-facción Malik Agar^{a,f}

Partes en el Yemen

Agentes no estatales

1. Al-Qaida en la Península Arábiga^a
2. Milicias progubernamentales, incluidos los salafistas y los comités populares^a
3. Fuerzas del Cinturón de Seguridad^a

B. Partes que pusieron en práctica en el período sobre el que se informa medidas para mejorar la protección de los niños

Partes en el Iraq

Agentes estatales

Fuerzas de Movilización Popular^a

Partes en Malí

Agentes no estatales

1. Movimiento Nacional de Liberación de Azawad, parte de la Coordinadora de Movimientos de Azawad^{a,c,f}
2. Plataforma, incluidos los grupos vinculados con ella^{a,f}

Partes en Myanmar

Agentes estatales

Tatmadaw Kyi, incluidas las fuerzas integradas de guardia de fronteras^{a,f}

Agentes no estatales

1. Ejército Democrático Benevolente Karén^{a,f}
2. Ejército para la Independencia de Kachín^a
3. Ejército de Liberación Nacional Karén^a
4. Consejo de Paz de la Unión Nacional Karén y el Ejército de Liberación Nacional Karén^a
5. Ejército de Karenni^a
6. Ejército del Estado de Shan^a

Partes en la República Árabe Siria

Agentes estatales

Fuerzas gubernamentales, entre ellas las Fuerzas de Defensa Nacional y las milicias progubernamentales^{a,b,c,d}

Agentes no estatales

Ejército Nacional Sirio de la oposición, incluidos Ahrar al-Sham y el Ejército del Islam^b

Unidades de Protección del Pueblo Kurdo y Unidades de Protección de las Mujeres (YPG/YPJ)^{a,f}

Partes en la República Centroafricana

Agentes no estatales

Frente Popular para el Renacimiento de la República Centroafricana, Movimiento Patriótico por la República Centroafricana y Unión por la Paz en la República Centroafricana como parte de la antigua coalición Seleka^{a,b,c,d,f}

Partes en la República Democrática del Congo

Agentes estatales

Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo^{c,f}

Partes en Somalia

Agentes estatales

1. Fuerzas Federales de Defensa Somalíes^{a,b,c,f}
2. Fuerza de Policía Somalí^{a,b,c,f}

Partes en Sudán del Sur

Agentes estatales

Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur, incluidas las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Sudán del Sur aliadas de Taban Deng^{a,b,c,e,f}

Agentes no estatales

Facción partidaria de Machar del Movimiento/Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán en la Oposición^{a,b,e,f}

Partes en el Yemen

Agentes no estatales

Huzíes (que se autodenominan Ansar Allah)^{a,b,d,f}

Anexo II

De conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 1379 (2001), 1882 (2009), 1998 (2011) y 2225 (2015), partes que cometen violaciones graves contra los niños en situaciones de conflicto armado que no se hallan sometidas al Consejo de Seguridad o en otras situaciones*

A. Partes que no pusieron en práctica en el período sobre el que se informa medidas para mejorar la protección de los niños

Partes en Burkina Faso

Agentes no estatales

Jama' a Nusrat ul-Islam wa al-Muslimin^{a,b,e}

Partes en la cuenca del lago Chad

Agentes no estatales

Grupos afiliados a Boko Haram y grupos escindidos, incluidos Jama'atu Ahlis-Sunna Lidda'Awati Wal Jihad y la Provincia de África Occidental del Estado Islámico^e

Partes en Filipinas

Agentes no estatales

1. Grupo Abu Sayyaf^a
2. Combatientes Islámicos de Liberación de Bangsamoro^a
3. Nuevo Ejército del Pueblo^a

Partes en Nigeria

Agentes no estatales

Grupos afiliados a Boko Haram y grupos escindidos, incluidos Jama'atu Ahlis-Sunna Lidda'Awati Wal Jihad y la Provincia de África Occidental del Estado Islámico^{a,b,c,d,e}

B. Partes que pusieron en práctica en el período sobre el que se informa medidas para mejorar la protección de los niños

Ninguna

* Las partes que figuran en la sección A no pusieron en práctica en el período sobre el que se informa medidas adecuadas para mejorar la protección de los niños, mientras que las que figuran en la sección B sí lo hicieron.

^a Parte que recluta y utiliza a niños.

^b Parte que mata y mutila a niños.

^c Parte que comete actos de violación y otras formas de violencia sexual contra niños.

^d Parte que lleva a cabo ataques contra escuelas y hospitales.

^e Parte que secuestra a niños.

^f Parte que ha concertado un plan de acción, un compromiso común o una medida similar con las Naciones Unidas de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 1539 (2004) y 1612 (2005).